

## CONTENIDO

### Dictámenes de puntos de acuerdo

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas mayores en todo el territorio nacional

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a redoblar esfuerzos en materia de políticas y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal para que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Po-

deres Judiciales de los estados y de la Ciudad de México, a que se adhieran al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al otorgamiento de la Orden del Águila Azteca, en su grado de Collar, al Rey de Arabia Saudita

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a las declaraciones xenofóbicas y discriminatorias en contra de los mexicanos, por parte del precandidato a la Presidencia de Estados Unidos de América, Donald J. Trump

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se condena el homicidio de la defensora del medio ambiente Berta Isabel Cáceres Flores, el 2 de marzo en Tegucigalpa, Honduras, y solicita el pronto regreso de Gustavo Castro

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que esta soberanía condena los

**Pase a la página 2**

## Anexo III-2

**Jueves 15 de diciembre**

hechos perpetrados contra civiles, el 22 de marzo en la ciudad de Bruselas, Bélgica; y el 27 de marzo en la Ciudad de Lahore; Pakistán

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se manifieste a la República Islámica de Pakistán su rechazo por la pena corporal que se pretende aplicar al director de cine Keywan Karimi

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de reconocer al Estado Palestino Libre, Independiente y Soberano y elevar a rango de embajadas a la Delegación Especial de Palestina y a la oficina de México, en la ciudad de Ramala, Cisjordania

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de revisar y ajustar la tarifa de electricidad que se aplica a los Ayuntamientos, operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que solicita al director de la Comisión Nacional para el uso eficiente de la energía, difundir los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de modificar el acuerdo secretarial número 117 mediante el cual se establecen medidas de seguridad en la Sonda de Campeche

De la Comisión Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades correspondientes de Nuevo León, a fin de realizar el pago correspondiente a los ex trabajadores migratorios denominados “ex braceros de Nuevo León”, proveniente de un fondo estatal autorizado por el congreso local

De la Comisión Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo al asesinato de migrantes en el municipio del San Fernando, Tamaulipas

De la Comisión Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Querétaro, a fin de crear el Instituto del Migrante en esa entidad

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA ASEGURAR SU APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN; CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EL RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS EN ESTOS ESPACIOS, A GARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA ASEGURAR SU APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN; CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EL RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS EN ESTOS ESPACIOS A GARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 79, numeral 1, fracción II, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en **sentido positivo**, de conformidad con la siguiente:

### **Metodología.**

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.
- 3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA ASEGURAR SU APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN; CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EL RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS EN ESTOS ESPACIOS, A GARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

### Antecedentes

Con fecha 16 días del mes de febrero del 2016. **El Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentó al pleno de la Cámara de Diputados el Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados **exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional** para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.

Con fecha 17 de febrero del 2016, mediante oficio 63-11-2-503, la Mesa Directiva remite a **la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su dictamen** la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.

Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA ASEGURAR SU APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN; CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EL RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS EN ESTOS ESPACIOS, A GARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

### Contenido del Punto de Acuerdo

El diputado proponente refiere la necesidad de regular o reorientar los centros en los que se atienden las personas Adultas Mayores. En su opinión este segmento de población carece de oportunidades de trabajo, de condiciones favorables para su desarrollo integral, de asistencia social, de acceso al disfrute en plenitud de todos sus derechos y, en síntesis, viven en un entorno de privaciones en todos los aspectos.

Por otro lado destaca el Legislador cifras que sin duda son de resaltar, incluso es todavía más inquietante si consideramos que de acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se tiene registrado que 3 de cada 5 adultos mayores en México sufren violencia en el entorno familiar directo.

En palabras del Diputado proponente José Luis Orozco Sánchez Aldana los adultos mayores en nuestro territorio, son víctimas incluso de quienes deberían ser sus benefactores. También tenemos que la gran mayoría de los adultos mayores no tiene un lugar seguro, estable y digno para vivir. En muchos casos son despojados de su patrimonio, tanto inmuebles como dinero o bien desplazados hacia un rincón en su misma casa.

El exhorto muestra la problemática en la caen estos centros ya que en promedio del total de los lugares provistos por los gobiernos tanto federales como estatales y municipales en el país, solo un poco más del 8% aproximadamente de estos lugares son exclusivos o dedicados a la atención especializada del adulto mayor.

Es decir, se requieren espacios con los requerimientos de movilidad para este segmento de población, con el personal profesional para la atención



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA ASEGURAR SU APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN; CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EL RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS EN ESTOS ESPACIOS, A GARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

de su desarrollo emocional, psicológico, de integración y sobre todo médico.

El documento también resalta la carencia de revisión y supervisión en estos centros y va más allá en su exposición, ya que hace ver la violación a sus derechos y destaca las carencias de servicios en muchos de estos centros.

### Consideraciones

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, tiene como principal eje de atención y preocupación a las Personas Adultas Mayores y es la encargada de vigilar la atención adecuada, el respeto a los derechos civiles y políticos, y calidad de vida en un entorno de bien común y respeto a la persona.

Esta Comisión toma en consideración lo que aconteció en junio de 2015, en Mexicali Baja California, en el Asilo Hermoso Atardecer en el que un incendio provocó la muerte de 16 personas. Este es un claro ejemplo de la necesidad de supervisión de estas estancias para adultos mayores.

Es también importante destacar que el artículo 28 fracción XIII, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, otorga facultades al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para realizar vistas de inspección a centros públicos y privados.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera procedente emitir en **sentido positivo** el presente dictamen y lo somete a la aprobación del Pleno de esta Cámara de Diputados conforme al siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA ASEGURAR SU APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN; CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EL RESPETO IRRESTRICTO A SUS DERECHOS EN ESTOS ESPACIOS, A GARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

### ACUERDO

**UNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de Abril de 2016**

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**



CAMARA DE DIPUTADOS  
LVIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ Presidente			
DIP. EDITH ANABEL ALVARADO VARELA Secretaria			
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO Secretaria			
DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA Secretaria			
DIP. ERIKA IRAZEMA BRIONES PÉREZ Secretaria			
DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS Secretaria			
DIP. SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ Secretaria			
DIP. REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA Secretaria			
DIP. LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ Secretaria			
DIP. IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ Secretaria			





CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables


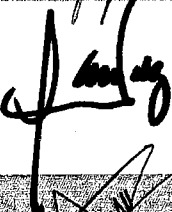


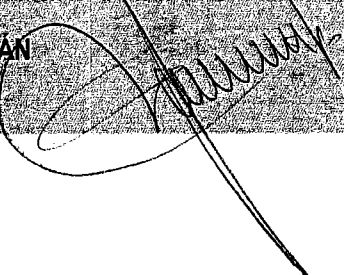
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN</b> Secretario			
<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA</b> Integrante			
<b>DIP. LILIA ARMINDA GARCÍA ESCOBAR</b> Integrante			
<b>DIP. FABIOLA GUERRERO AGUILAR</b> Integrante			
<b>DIP. NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMÁN</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA ISABEL MAYA PINEDA</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGÓN OROZCO</b> Integrante			
<b>DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ</b> Integrante			



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANGÉLICA REYES AVILA Integrante			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE Integrante			
DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS Integrante			
DIP. MARIANA TREJO FLORES Integrante			
DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGAN Integrante			



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y CON UNA PERSPECTIVA DE NO DUPLICIDAD, DISEÑEN Y PONGAN EN MARCHA MÁS POLÍTICAS Y MÁS PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y HACER AUTOSUFICIENTE A LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS, ASIMISMO, PARA QUE SE AMPLÍE EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS EXISTENTES DIRIGIDOS A ESTE SECTOR POBLACIONAL. EL MANEJO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTOS FINES SE DEBERÁ HACER DE MANERA IMPARCIAL Y TRANSPARENTE, A CARGO DEL DIPUTADO JOSE SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 79, numeral 1, fracción II, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, de conformidad con la siguiente:

### **Metodología.**

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.
- 3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y, enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

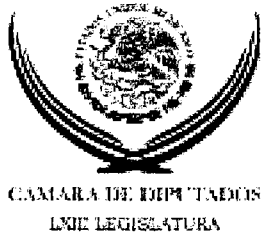
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

### Antecedentes

Con fecha 9 días del mes de febrero del 2016. **El Dip. Jose Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,** presenta en el pleno de la Cámara de Diputados el Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como a los Gobiernos Municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.

Con fecha 10 de febrero del 2016 se recibió oficio 63-11-2-477 de la Mesa Directiva, que remite a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su dictamen,** la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.

Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones.**



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

### Contenido del Punto de Acuerdo

El diputado proponente refiere lo importante y la necesidad de resaltar la problemática de las Personas Adultas Mayores, las carencias y falta de oportunidades de trabajo.

Por otro lado destaca la población en cifras verdaderamente alarmantes que sin duda en los próximos años serán más de 24 millones de personas en el territorio nacional.

El Diputado José Santiago López manifiesta la preocupación de que un Adulto Mayor en México vive con falta de oportunidades y ejercicio pleno de sus derechos y tiene un futuro incierto. Esta es una realidad para miles de ciudadanos que contribuyeron en el desarrollo y progreso de este país. El Diputado observa la necesidad de que los tres órdenes de gobierno, en el marco de sus atribuciones, realicen programas y acciones que contribuyan al desarrollo y mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores.

También el legislador advierte la necesidad de construir una nueva visión de este sector de la población y aprovechar su potencial para construir un México más justo.

### Consideraciones

Uno de los principales ejes de atención de La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables son las Personas Adultos Mayores, para procurar su desarrollo y bienestar, que le permita alcanzar una calidad de vida pleno y con calidad.

Esta Comisión tomó en consideración lo que aconteció en junio de 2015, en Mexicali Baja California, en el Asilo Hermoso Atardecer, en el que un



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

incendio provocó la muerte de 16 personas. Igualmente observa que en la realidad de muchos adultos mayores el abandono es una constante.

Ahora bien, el diseño de políticas públicas que atiendan a esta población, debe seguir principios como el de no duplicidad y el de la equidad. Es por esto que sugiere que el exhorto a los tres niveles de gobierno sea atendiendo este principio de justicia.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera procedente emitir en **sentido positivo con modificaciones** el presente dictamen y lo somete a la aprobación del Pleno de esta Cámara de Diputados conforme al siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como a los Gobiernos Municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de Abril de 2016






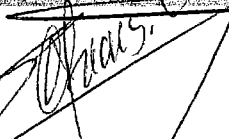



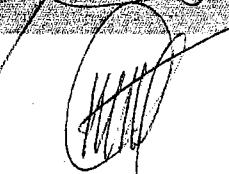
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ Presidente			
DIP. EDITH ANABEL ALVARADO VARELA Secretaria			
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO Secretaria			
DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA Secretaria			
DIP. ERIKA IRAZEMA BRIONES PÉREZ Secretaria			
DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS Secretaria			
DIP. SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ Secretaria			
DIP. REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA Secretaria			
DIP. LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ Secretaria			
DIP. IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LVIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN</b> Secretario			
<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA</b> Integrante			
<b>DIP. LILIA ARMINDA GARCÍA ESCOBAR</b> Integrante			
<b>DIP. FABIOLA GUERRERO AGUILAR</b> Integrante			
<b>DIP. NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMÁN</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA ISABEL MAYA PINEDA</b> Integrante			
<b>DIP. MARIA ANGÉLICA MONDRAGÓN OROZCO</b> Integrante			
<b>DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ</b> Integrante			

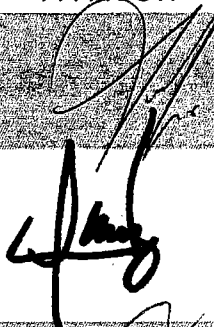



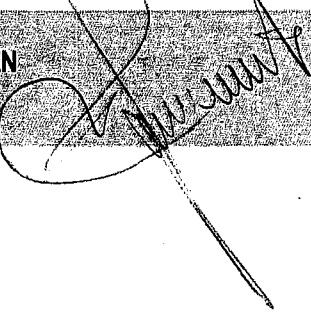




CAMARA DE DIPUTADOS  
LIXI LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANGÉLICA REYES ÁVILA Integrante			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE Integrante			
DIP. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS Integrante			
DIP. MARIANA TREJO FLORES Integrante			
DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A DESTINAR Y EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A DESTINAR Y EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 79, numeral 2, fracción III, 80 numeral 1, fracción VI, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción II y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en **sentido positivo**, de conformidad con la siguiente:

### **Metodología.**

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.
- 3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A DESTINAR Y EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

### **Antecedentes:**

1.- En sesión celebrada el 23 de febrero de 2016 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal a destinar y ejercer con oportunidad los recursos autorizados para los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las Personas con Discapacidad, a cargo de la **Diputada Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen** correspondiente.

3.- Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente **dictamen sentido positivo.**

### **Contenido de la Proposición:**

La Diputada proponente expone las obligaciones que se tienen desde el Estado Mexicano de ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A DESTINAR Y EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Igualmente explica que la Secretaría de Desarrollo Social debe procurar hacer lo necesario para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Para sustentar su argumentación, la Diputada proponente expone las obligaciones que se desprenden del artículo transitorio decimocuarto:

“Primera. El ejercicio del presupuesto dirigido a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, expresados en los programas de la administración pública federal se deberán de ejercer de manera oportuna, transparente, y con equidad. Esta disposición incluye recursos asignados o resignados para el fin en comento.

“Segundo. Prevé, que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social las dependencias y entidades revisarán sus programas con la finalidad de incluir acciones que propicien la inclusión de las personas con discapacidad; y

“Tercero. Establece la obligación de entregar un informe a las Cámaras del Congreso de la Unión de estos recursos públicos.”

Atendiendo a estas obligaciones y tomando en cuenta los rubros y la importancia del oportuno ejercicio para garantizar derechos y atención de las Personas con Discapacidad, particularmente las que benefician a los más pobres y vulnerados, se exponen las siguientes



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A DESTINAR Y EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

### Consideraciones:

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que las obligaciones del ejercicio oportuno de los recursos y el cumplimiento de los programas sociales dirigidos a personas con discapacidad, deben ser una prioridad y las distintas dependencias de la Administración Pública Federal tienen la responsabilidad de ejercer puntualmente los recursos etiquetados.

Específicamente, los programas como el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, los recursos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y los recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la Atención a personas con discapacidad, que etiquetan recursos para la atención de este sector social y que no deben de presentar subejercicio.

Es también importante hacer destacar que México, con la firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y por la recomendación del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que evalúa y verifica los avances del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la firma de ese instrumento, debe procurar:

- (a) Poner en marcha la legislación y todos los programas y acciones previstas para las mujeres y niñas con discapacidad, incluidas medidas de nivelación y acción afirmativa, para erradicar su discriminación en todos los ámbitos de la vida, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, garantizando su participación efectiva en su diseño e implementación.

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A DESTINAR Y EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

(b) Recopilar sistemáticamente datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad con indicadores que puedan evaluar la discriminación interseccional.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera procedente emitir en **sentido positivo** el presente dictamen y lo somete a la aprobación del Pleno de esta Cámara de Diputados conforme al siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.**



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE DESTINEN Y EJERZAN DE MANERA OPORTUNA LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ Presidente			
DIP. EDITH ANABEL ALVARADO VARELA Secretaria			
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO Secretaria			
DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA Secretaria			
DIP. ERIKA IRAZEMA BRIONES PÉREZ Secretaria			
DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS Secretaria			
DIP. SARA PAOLA GALICO FÉLIX DIAZ Secretaria			
DIP. REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA Secretaria			
DIP. LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ Secretaria			
DIP. IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ Secretaria			





CAMARA DE DIPUTADOS  
LXII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE DESTINEN Y EJERZAN DE MANERA OPORTUNA LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


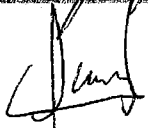


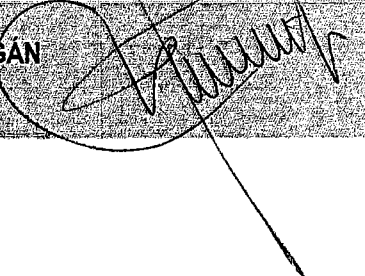
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN Secretario			
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA Integrante			
DIP. LILIA ARMINDA GARCÍA ESCOBAR Integrante			
DIP. FABIOLA GUERRERO AGUILAR Integrante			
DIP. NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMÁN Integrante			
DIP. MARÍA ISABEL MAYA PINEDA Integrante			
DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGON OROZCO Integrante			
DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO Integrante			
DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ Integrante			



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE DESTINEN Y EJERZAN DE MANERA OPORTUNA LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANGÉLICA REYES AVILA Integrante</p>			
<p>DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE Integrante</p>			
<p>DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS Integrante</p>			
<p>DIP. MARIANA TREJO FLORES Integrante</p>			
<p>DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN Integrante</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

### Honorable asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y; 80 numeral 1, fracción VI, 180 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen en **sentido positivo**, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**I.-** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 3 de marzo de 2016, la **Diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los poderes judiciales de los estados y de la ciudad de México, a que se adhieran al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.

**II.-** En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno de la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su dictamen.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**III.-** La Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables procedió al análisis del asunto y la elaboración del presente **dictamen en sentido positivo**, que fue aprobado en sus términos por el pleno de la comisión.

### Contenido de la Proposición:

La Diputada proponente expone que las personas con discapacidad son un grupo de población que históricamente ha sido estigmatizado, rechazado por la sociedad y objeto de múltiples discriminaciones. Tales circunstancias las han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido, en gran parte, a que su condición de discapacidad, a juicio de la mayoría, se aleja de los estándares considerados “normales”, que califican como diferentes a las personas con algún tipo de diversidad funcional, y las condena a una existencia vinculada a la institucionalización, medicación y sometimiento, propiciando un desconocimiento de sus derechos, el ejercicio de los mismos en desigualdad de condiciones, o vulneración constante de ellos.

### Consideraciones

1. A fin de satisfacer efectivamente el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad debe acudirse al artículo 13 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual prescribe la obligación por parte del Estado, de conceder a toda persona bajo su jurisdicción, un recurso judicial efectivo contra actos violatorios de derechos, los cuales pueden estar reconocidos tanto en la legislación interna, como en la propia convención.

Asimismo, en la interpretación que se ha hecho de este numeral por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sido criterio sostenido que, para la satisfacción de dicha prerrogativa, no basta con la existencia



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

formal de un recurso, sino que éste debe ser efectivo; es decir, capaz de producir resultados o respuestas y tener plena eficacia restitutoria ante la violación de derechos alegada; en otras palabras, la obligación a cargo del Estado no se agota con la existencia legal de un recurso, pues éste debe ser idóneo para impugnar la violación y brindar la posibilidad real, no ilusoria, de interponer un recurso sencillo y rápido que permita alcanzar, en su caso, la protección judicial requerida.

El Derecho de Acceso a la Justicia contenido en el artículo 17 Constitucional, se entiende, fundamentalmente, como la prerrogativa a favor de los gobernados de promover la actividad jurisdiccional y ser parte en un proceso en que, una vez satisfechos los requisitos procesales previstos por el Legislador Ordinario, permita obtener una decisión en la que se resuelva de manera efectiva sobre las pretensiones deducidas, observando siempre la satisfacción de los principios de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

2. De lo anterior puede concluirse válidamente que aquellos órganos que tienen a su cargo funciones jurisdiccionales deben tratar de suprimir, en todo momento, prácticas que tiendan a denegar o delimitar el referido derecho de acceso a la justicia; esto es, evitar que por meros formalismos o tecnicismos no razonables se impida el acceso a un tribunal que dirima la controversia.
3. Tomando en cuenta que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional, sus Jueces, como parte del aparato estatal, deben velar porque las disposiciones ahí contenidas no se vean mermadas o limitadas por disposiciones internas que contraríen su objeto y fin, por lo que deben ejercer un "control de convencionalidad" entre las normas de derecho interno y la propia convención, tomando en cuenta para ello no sólo el tratado, sino también la interpretación que de él se ha realizado, se estima que los juzgadores deben apegarse a estudiar lo realmente planteado y buscar en su resolución



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

garantizar el efectivo acceso a la justicia del gobernado, a fin de resolver, de manera efectiva, la controversia planteada

4. En estas condiciones, la existencia del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad constituye uno de los pilares básicos, no sólo de las Convenciones citadas, sino de todo Estado Constitucional, Democrático y de derecho. Por tanto, los órganos jurisdiccionales deben evitar, en todo momento, prácticas que tiendan a denegar o limitar el referido derecho de acceso a la justicia.
5. No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora la naturaleza orientadora que tiene este protocolo; aunque éste no es vinculante ni tiene valor normativo para fundar una decisión jurisdiccional. Constituye una herramienta que guía a los juzgadores en la tarea de impartir justicia en casos que afecten a personas con discapacidad sujetas de protección internacional, porque se adecua a los criterios nacionales e internacionales, a la luz de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos y establece prácticas para hacer efectivo el acceso a la justicia para los grupos vulnerables; además, hace referencia a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus ministros son los máximos protectores de los derechos de las personas en la décima época de este órgano.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIII Legislatura, someten a la consideración del pleno el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

### Acuerdo:

**UNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Poderes Judiciales de los Estados y de la Ciudad de México a que se adhieran al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2016**

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PRESENTADA POR LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ Presidente			
DIP. EDITH ANABEL ALVARADO VARELA Secretaria			
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO Secretaria			
DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA Secretaria			
DIP. ERIKA IRAZEMA BRIONES PÉREZ Secretaria			
DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS Secretaria			
DIP. SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ Secretaria			
DIP. REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA Secretaria			
DIP. LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ Secretaria			
DIP. IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ Secretaria			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PRESENTADA POR LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN</b> Secretario			
<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA</b> Integrante			
<b>DIP. LILIA ARMINDA GARCÍA ESCOBAR</b> Integrante			
<b>DIP. FABIOLA GUERRERO AGUILAR</b> Integrante			
<b>DIP. NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMÁN</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA ISABEL MAYA PINEDA</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGON OROZCO</b> Integrante			
<b>DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO</b> Integrante			
<b>DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ</b> Integrante			



CAMARA DE DIPUTADOS  
LVIII LEGISLATURA

## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE ADHIERAN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PRESENTADA POR LA DIPUTADA EDITH ANABEL ALVARADO VARELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANGÉLICA REYES AVILA Integrante			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE Integrante			
DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS Integrante			
DIP. MARIANA TREJO FLORES Integrante			
DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN Integrante			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo relativa al otorgamiento de la Orden del Águila Azteca, en grado de Collar, al rey de Arabia Saudita.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de enero de 2016, el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (MC), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo por la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión extiende al titular del Ejecutivo Federal un grave extrañamiento, debido al otorgamiento de la Orden del Águila Azteca, en grado de collar, al rey de Arabia Saudita, Salman bin Abdulaziz Al-Saud, en la medida en que considera que no encarna los ideales debidos para merecer el máximo reconcomiendo del Estado mexicano.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Comisión Permanente, a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

*"1. En 2010 comenzaron fuertes protestas que recorrieron el mundo árabe en el marco de una serie de demandas populares para la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, exigiendo garantías para el ejercicio de las libertades democráticas, y para el fortalecimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales.*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

*Las protestas, que alcanzaron a más de una quincena de países de Medio Oriente, fueron principalmente encabezadas y nutridas por la juventud, que utilizaron las nuevas tecnologías de la información, especialmente las redes sociales, para organizarse y generar convocatoria.*

*Comenzada en Túnez la desde entonces llamada “Primavera Árabe” llevó a la caída del presidente Zine El Abidine Ben Ali el 14 de enero de 2011, gobernante de aquel país desde 1987. Igualmente llevó al derrocamiento de Hosni Mubarak, entonces presidente de la República Árabe de Egipto, el 11 de febrero de 2011, luego de una fuerte represión que dejó como saldo entre 800 y mil personas muertas.*

*Asimismo, inspirada en las revoluciones de Túnez y Egipto, la población de Libia comenzó a exigir cambios gubernamentales en el mismo sentido, siendo la inmediata reacción del gobierno la represión y la violencia, a raíz de ello, las protestas se radicalizaron hasta alcanzar una auténtica guerra civil que dio como resultado el derrocamiento y asesinato de Muamar el Gadafi, entonces gobernante de Libia, en octubre de 2011.*

*Las protestas se extendieron hacia Yemen, Argelia, Mauritania, el Sáhara Occidental, Líbano, Kuwait, Mauritania, Omán, Sudán, Jordania, Siria, Irak, Irán, Marruecos, Palestina, Bahréin y el Reino de Arabia Saudita, donde oficiales de policía abrieron fuego contra la población civil.*

*II. El 23 de enero de 2015 asumió el trono del Reino de Arabia Saudita Salman bin Abdulaziz Al-Saud, quien ha caracterizado su reinado por el incremento generalizado de las ejecuciones públicas, alcanzando 188 ejecuciones3aprobadas por él desde la fecha en que asumió el poder, lo que significa un incremento de casi el doble respecto del año anterior.*

*El 2 de enero de 2016 fue ordenada la ejecución pública del jeque Nimr Baqer al Nimr, junto con otras 46 personas, un connotado clérigo chií que encabezó en 2011 las protestas antigubernamentales que entonces tuvieron lugar en el marco de la “Primavera Árabe”. Dicha ejecución no sólo detonó una serie de enconadas protestas en el mundo árabe y una ola de condenas*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

*internacionales, sino que llevó incluso a la ruptura de relaciones diplomáticas entre la República Islámica de Irán y el Reino de Arabia Saudita, luego de que manifestantes iraníes atacaran la Embajada de Arabia Saudita en Teherán.*

*Junto con el clérigo chií, fueron ejecutados otros tres presos políticos, los estudiantes universitarios Mohammed Faisal Al-Shuyoukh, Muhammed Al-Suwamil y Alí Sayd Al-Rubh, también debido a su participación en las protestas de la "Primavera Árabe". Todos fueron decapitados y luego sus cuerpos crucificados públicamente el mismo 2 de enero; el rey Abdulaziz Al-Saud firmó la ratificación de semejantes condenas.*

*El Reino de Arabia Saudita no ha firmado ni ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se cuentan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

*III. El pasado 17 de enero, Enrique Peña Nieto, en su calidad de titular del Ejecutivo federal, decidió otorgar a Salman bin Abdulaziz Al-Saud, rey de Arabia Saudita, la orden mexicana del Águila Azteca en grado de collar, máximo reconocimiento que otorga el Estado mexicano, "por su valioso interés y notable voluntad para fortalecer las buenas relaciones entre México y Arabia Saudita", y "con objeto de reconocer servicios prominentes prestados a la nación mexicana o a la humanidad".*

*Lo anterior ha generado una legítima inconformidad entre el pueblo de México, ante lo que se considera el otorgamiento inmerecido del máximo reconocimiento nacional a un gobernante que además de llevar menos de un año en el poder, no se ha caracterizado por ningún mérito humanitario en sus relaciones con México y el mundo.*

*El otorgamiento de la Orden del Águila Azteca en grado de collar al actual rey de Arabia Saudita contrasta además seriamente con los nombres de personajes ilustres a quienes antes les fue otorgado dicho reconocimiento, como Nelson Mandela, José Mújica, Rigoberta Menchú, Gabriel García Márquez, Amartya Sen, Plácido Domingo o Mario Vargas Llosa.*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

*La Orden del Águila Azteca es el máximo reconocimiento del Estado Mexicano, y en tal sentido debería representar los ideales que el pueblo de México tiene respecto de la política, las artes o la defensa de los derechos humanos, y que se encarnan en aquellas personalidades a quienes se otorga.*

*Sin embargo, el otorgamiento de la Orden del Águila Azteca al rey de Arabia Saudita contrasta radicalmente con dichos ideales, y el pueblo de México merece en tal sentido una explicación pormenorizada sobre las razones que llevaron al consejo de dicha orden, presidido por la secretaria de Relaciones Exteriores, a proponer al citado monarca como merecedor de dicha orden, así como los argumentos del titular del Ejecutivo federal que le llevaron a aceptar dicha propuesta.*

*Por lo expuesto se somete a consideración la siguiente proposición con*

### **PUNTO DE ACUERDO**

*Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión extiende al titular del Ejecutivo federal un grave extrañamiento debido al otorgamiento de la Orden del Águila Azteca, en grado de collar, al rey de Arabia Saudita, Salman bin Abdulaziz Al-Saud, en la medida en que considera que no encarna los ideales debidos para merecer el máximo reconocimiento del Estado mexicano.”*

### **CONSIDERACIONES**

1. La Orden del Águila Mexicana fue creada por decreto el 13 de septiembre de 1932, como un premio dado a los extranjeros por servicios humanitarios.
2. La Orden del Águila Azteca es similar a las condecoraciones otorgadas a ciudadanos mexicanos como la Condecoración Miguel Hidalgo, o la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República.
3. Es otorgada por la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, por instrucciones del consejo establecido con este propósito, encabezado por el titular del Ejecutivo Federal.

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

4. La Orden Mexicana del Águila Azteca, según la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos.
5. La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establece en el artículo 41, las circunstancias en que se otorga y las personas que se consideran adecuadas para dicha conmemoración.

**Artículo 41.-** *La Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará en los grados de:*

*I. Collar, a jefes de estado;*

*II. Se deroga;*

*III. Banda en Categoría Especial, a jefes de gobierno, a príncipes herederos, consortes de jefes de Estado y personas cuya categoría equivalga a las citadas;*

*IV. Banda, a ministros o secretarios de estado, miembros de familias reales, embajadores o personas cuya categoría equivalga a las citadas;*

*V. Placa, a subsecretarios o viceministros de Estado, a encargados de negocios ad hoc, cónsules generales, generales brigadieres, contralmirantes, vicealmirantes, así como aquellos cuya categoría equivalga a las citadas;*

*VI. Venera, a ministros residentes, encargados de negocios titulares, coroneles y tenientes coroneles, capitanes de navío, fragata o corbeta, así como a aquellos cuya categoría equivalga a las citadas, y*

*VII. Insignia, a consejeros, primeros, segundos y terceros secretarios de Embajada, capitanes, tenientes de navío, a aquellos cuya categoría equivalga a los citados y a los demás casos que el Consejo estime pertinente.*

6. El rango otorgado en grado de Collar, consta de treinta eslabones alternados, quince de los cuales llevan esmalte con el fondo azul turquesa y el emblema azteca de la Ciudad de México y los otros quince

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

son cabezas de águila realizadas en plata dorada. Del eslabón central pende un águila azteca<sup>1</sup>. Es otorgada a Jefes de Estado.

- Esta dictaminadora coincide con la preocupación del proponente y considera importante que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía las razones por las que fue entregada la condecoración en comento, brindando así mayor claridad a la sociedad en general sobre las cualidades o capacidades que se observaron para su entrega al Rey Salman bin Abdulaziz Al-Saud.

Por lo expuesto previamente, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe a esta Soberanía las razones por las cuales se otorgó la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Custodio de las Dos Santas Mezquitas, Rey Salman bin Abdulaziz Al-Saud, Rey de Arabia Saudita.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de abril de 2016.

---

<sup>1</sup> [http://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/dgp/proce/manual\\_protocolo.pdf](http://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/dgp/proce/manual_protocolo.pdf) Manual de procedimientos de la Dirección General de Protocolo

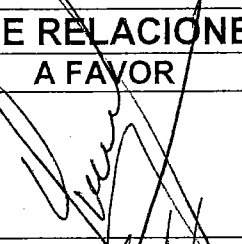
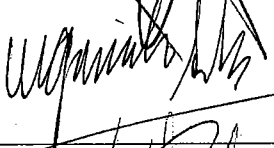
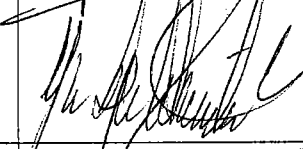
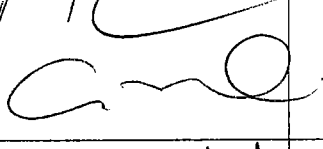
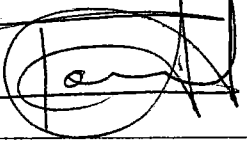
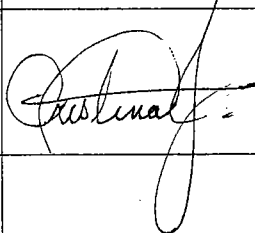


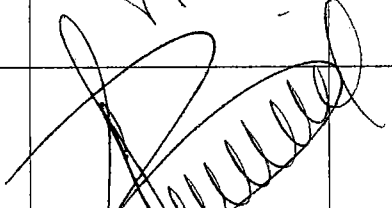




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

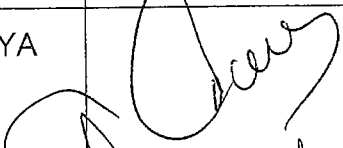
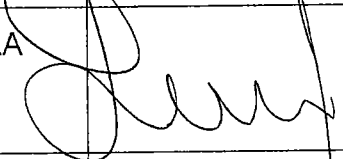
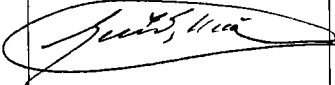


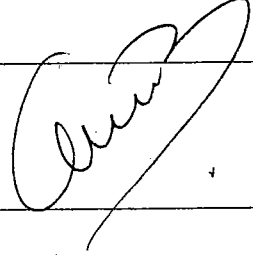
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ <b>PRESIDENTE</b>			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY <b>SECRETARIA</b>			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO <b>SECRETARIO</b>			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ <b>SECRETARIA</b>			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA <b>SECRETARIA</b>			
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. <b>SECRETARIA</b>			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ <b>SECRETARIO</b>			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ <b>SECRETARIA</b>			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

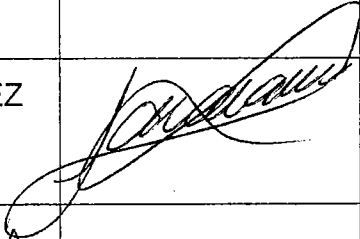
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA CONDECORACIÓN DE LA  
ORDEN MEXICANA DEL ÁGUILA AZTECA AL  
REY DE ARABIA SAUDITA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que por los conductos diplomáticos correspondientes, a través de su homólogo estadounidense, se pronuncie rechazando categóricamente las manifestación xenófobas y discriminatorias en contra de los mexicanos, expresadas por el precandidato del Partido Republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de marzo de 2016, la Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA), presentó Proposición con Punto de acuerdo relativo a las declaraciones xenófobas y discriminatorias en contra de los mexicanos, por parte del Precandidato a la Presidencia de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump.
2. En esa misma fecha, la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

*“Nuestra ubicación geográfica y lo que representa Estados Unidos para el mundo entero, provoca que el desarrollo del proceso*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

*electoral rumbo a la sucesión presidencial sea uno de los sucesos con mayor cobertura por los medios nacionales y extranjeros. Para México este proceso es de la mayor relevancia. Estados Unidos no sólo es el mayor socio comercial que tenemos, sino que los asuntos de las relaciones bilaterales como la seguridad, migración, cultura, entre otros; se han concretado en el seno de una relación asimétrica que parte de las directrices dictadas desde Washington.*

*En este proceso electoral, el precandidato del Partido Republicano, Donald Trump ha basado su discurso en una campaña de odio hacia el otro. Un discurso que denuesta a la población que por su condición diferenciada, ya sea de nacionalidad, raza, sexo o religión; es objeto de las más aberrantes declaraciones discriminatorias y xenófobas. El avance nocivo de este discurso, acompañado del apoyo de la extrema derecha estadounidense, ha provocado un clima de polarización y violencia hacia los grupos en situación de vulnerabilidad.*

*Pero ¿cómo se explica el ascenso de un precandidato como Donald Trump? Donald Trump es un magnate estadounidense. Enriquecido en el sector inmobiliario, forjó desde los años 80 un imperio empresarial orientado a la construcción de casinos, hoteles y viviendas de lujo. De ideología extremadamente conservadora, su constante presencia en la televisión y sus declaraciones fuera de tono lo han convertido en una figura pública polémica.<sup>1</sup> Como marcan los cánones de la política como producto de la sociedad del espectáculo, la conjugación de los medios masivos de comunicación que producen contenidos chatarra y la posibilidad de contar con una cantidad exorbitante de recursos económicos han dado como resultado una campaña sistemática de discriminación y xenofobia.*

*No hace falta citar los pronunciamientos del candidato republicano contra los mexicanos, los musulmanes, las mujeres, o sus insinuaciones y estereotipos sobre los judíos, los negros y las personas con discapacidad. Sin duda todas estas declaraciones, así como los insultos que con frecuencia profiere durante sus discursos llenos de divagaciones, le han servido para mantener la atención constante de los medios masivos de comunicación sin gastar mucho en la compra de propaganda.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

*De todas las afirmaciones absurdas que atraerían la atención, las escogidas por Donald Trump sugieren una cuidadosa selección de temas y razonamientos que, sin reconocerse como tales, son una forma codificada de discriminación. Los destinatarios de su discurso de odio funcionan como la imagen invertida de ese país legendario al que Trump promete regresar (Let's make America great again): blanco, patriarcal, unánime, dispuesto a usar la violencia contra el enemigo interno o externo.<sup>2</sup>*

*Diversos medios de comunicación estadounidenses han documentado las declaraciones xenófobas. Tal es el caso de The Washington Post, donde señalan que el aspirante presidencial, Donald Trump, tiene una dosis de nativismo, racismo y proteccionismo; poniendo como ejemplo las soluciones absolutamente simplistas como la construcción de un muro en la frontera con México pagado por los propios mexicanos.*

*Estas conductas abominables suceden “en la mayor democracia del mundo”, donde el racismo sigue vivo como en los tiempos de la Guerra de Secesión. Más de 50 años después de las grandes luchas por los derechos civiles y el supuesto fin de la segregación racial, gran parte de la población negra vive en guetos y está sometida a un deterioro considerable de sus condiciones educativas, laborales y sociales. Cabe destacar que los negros y los latinos constituyen el 39% de la población carcelaria.*

*Para el analista Ángel Guerra Cabrera,<sup>3</sup> el viejo y acendrado racismo de grandes sectores de la población estadounidense han creado el clima propicio para que las clases obrera y media de origen anglosajón, blancas e ignorantes, golpeadas por el desempleo y cuyos ingresos han caído significativamente con la profundización de las políticas neoliberales, sean receptivas al discurso de Trump, que echan la culpa al “otro” de todos sus males. Este contexto tal vez pueda explicar que en un estado de rancia reputación liberal como Massachusetts, haya conquistado la mitad de los votos pese al inaudito desprecio con que ha llegado a calificar a los mexicanos de “corruptos, delincuentes y violadores” y a su proyecto favorito, consistente en construir un muro de 1,600 kilómetros entre su país y el vecino del sur.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

*Es pertinente retomar las palabras de Nelson Mandela, quien estuvo preso durante décadas, víctima del deleznable apartheid: “el racismo es una enfermedad de la mente y del alma, deshumaniza a cualquiera que lo toca y mata a muchos más que cualquier infección. Es un problema para todos nosotros”.*

*Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente*

### **Punto de Acuerdo**

*Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que por los conductos diplomáticos correspondientes, a través de su homólogo estadounidense, se pronuncie rechazando categóricamente las manifestación xenofóbicas y discriminatorias en contra de los mexicanos expresadas por el precandidato del Partido Republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump.”*

### **CONSIDERACIONES**

- Los diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores presentaron durante el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, aprobaron durante la Segunda Reunión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, el dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión expresa su condena a los comentarios vertidos por el ciudadano estadounidense Donald Trump en contra de nuestro país y de los mexicanos avecindados en los Estados Unidos de América. Dicho dictamen fue publicado en Gaceta Parlamentaria el 15 de diciembre de 2015.
- En esa misma fecha fue aprobado en votación económica por el Pleno de la Cámara de Diputados y ordenada su comunicación para los efectos correspondientes, lo que manifiesta el ánimo de ésta Legislatura por el rechazo a cualquier tipo de agresión o discriminación a nuestros connacionales.





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

- Esta dictaminadora coincide con la preocupación de la proponente, así como con la de diversos legisladores que, en lo particular, se han pronunciado en contra de las declaraciones de Donald Trump, ya que su eventual llegada a la Presidencia de los Estados Unidos de América, constituiría un tiempo de oscuridad, complicaciones, racismo, xenofobia y distanciamiento de esa nación con el resto del mundo.
- Por otra parte, es importante señalar que diversas fuerzas políticas representadas en esta Cámara de Diputados, han coincidido en que la candidatura de Donald Trump constituye una amenaza directa contra más de 34 millones de mexicanos que radican en los Estados Unidos de América y es lamentable que “soslaye en su discurso político las enormes contribuciones de los mexicanos que viven en la Unión Americana, pues tan sólo en lo económico la fuerza productiva de nuestros connacionales genera más de 485 mil millones de dólares anuales, lo que representa el 3.7% del Producto Interno Bruto estadounidense”<sup>1</sup>.

Por lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena y reprueba categóricamente las manifestaciones xenófobas y discriminatorias en contra de los mexicanos, expresadas por el precandidato del Partido Republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.

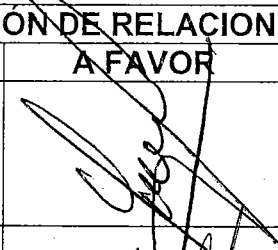
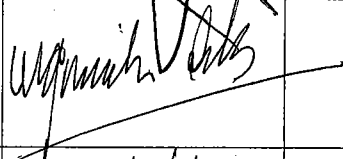

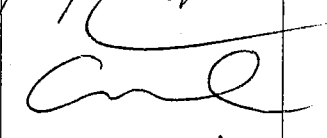
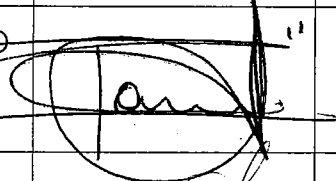
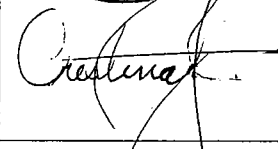

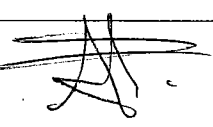
---

<sup>1</sup> Declaraciones de la Dip. Arlette Muñoz Cervantes <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/07/1079345>



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ <b>PRESIDENTE</b>			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY <b>SECRETARIA</b>			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO <b>SECRETARIO</b>			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMPENEZ MÁRQUEZ <b>SECRETARIA</b>			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA <b>SECRETARIA</b>			
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD <b>SECRETARIA</b>			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ <b>SECRETARIO</b>			



# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

	A FAVOR -	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDENA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE CONDEÑA Y REPRUEBA LAS DECLARACIONES XENÓFOBAS DE DONALD TRUMP.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, tres proposiciones con Punto de Acuerdo que, por economía procesal, esta dictaminadora ha determinado dictaminarlas en conjunto, ya que son concordantes. Son las siguientes:

1. Proposición con Punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la defensora del medio ambiente Berta Isabel Cáceres Flores, el 2 de marzo de 2006 en Tegucigalpa, Honduras.
2. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la S.R.E., para que realice las acciones necesarias ante el Estado Hondureño para proteger y garantizar la vida del activista Gustavo Castro Soto, así como que agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.
3. Proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena el asesinato de la activista hondureña Berta Cáceres Flores y exhorta a la S.R.E., para que el Gobierno de Honduras asegure el cumplimiento y eficacia de las medidas cautelares otorgadas a Gustavo Soto Castro, a fin de garantizar su plena integridad y pronto retorno al país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las proposiciones de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea los mencionados dictámenes, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de marzo de 2016, el Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la defensora del medio ambiente Berta Isabel Cáceres Flores, el 2 de marzo de 2016, en Tegucigalpa, Honduras.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

En esa misma fecha, la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

2. Con fecha 8 de marzo de 2016, la Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la S.R.E., para que realice las acciones necesarias ante el Estado Hondureño para proteger y garantizar la vida del activista Gustavo Castro Soto, así como que agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

3. Con fecha 15 de marzo, el Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD), presentó Proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena el asesinato de la activista hondureña Berta Cáceres Flores y exhorta a la SRE, para que el Gobierno de Honduras asegure el cumplimiento y eficacia de las medidas cautelares otorgadas a Gustavo Soto Castro, a fin de garantizar su plena integridad y pronto retorno al país.

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

Con respecto a la Proposición del Dip. Omar Ortega Álvarez:

*“El pasado 2 de marzo, la defensora indígena de los derechos humanos y el medio ambiente, Berta Isabel Cáceres Flores, fue asesinada por hombres armados en su casa, en el departamento de Intibucá, al oeste de Tegucigalpa, Honduras.*”





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Durante el asesinato, Gustavo Castro Soto, sociólogo mexicano e integrante de la Organización Otros Mundos Chiapas/Amigos de La Tierra México, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema) y el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4), resultó herido, logrando sobrevivir y convirtiéndose en un actor fundamental para el esclarecimiento del asesinato político de Berta.<sup>1</sup>*

*Este crimen ha indignado al mundo entero.*

*Debido a su incansable lucha en defensa del territorio Lenca, Berta Cáceres había sido objetivo de amenazas, hostigamiento y persecuciones del Estado hondureño, grupos paramilitares y sectores de la empresa privada dedicados a proyectos hidroeléctricos.*

*La situación en torno a la situación de riesgo de las personas defensoras del medio ambiente, fue reflejada en un informe titulado "¿Cuántos más?" de la organización Global Witness, en el que se señala que durante el año 2014, Honduras fue el país que registró más asesinatos per cápita de defensores del ambiente en todo el mundo.*

*De 116 muertes de ambientalistas que se documentaron en un año, casi tres cuartas partes ocurrieron en Latinoamérica, especialmente en Honduras, Brasil y Perú. La situación es alarmante.<sup>2</sup>*

*En este contexto de vulnerabilidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a Berta Cáceres con el propósito de proteger su vida. Sin embargo, ningún elemento de las fuerzas de seguridad del país hondureño estuvo presente para impedir el asesinato que hoy lastima a la sociedad civil mundial.*

*Berta Cáceres no sólo fue una distinguida activista, sino una inspiradora de la lucha social. En abril de 2015 recibió el premio Goldman por su trabajo en la defensa del territorio Lenca amenazado por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, de la transnacional china Sinohydro y la empresa hondureña Desarrollo Energético Sociedad Anónima (DESA).*

*Su asesinato, ni el de ninguna otra activista en el mundo puede olvidarse y quedar en la impunidad. Tan sólo en México entre 2010 y 2015 se registraron 32 asesinatos de defensoras y mujeres periodistas, ¿cuántos de ellos han sido esclarecidos y los culpables castigados? ¿Cuántas personas defensoras más perecerán en el ejercicio de su labor en la total impunidad e indiferencia estatal?*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Los gobiernos del mundo no pueden seguir ajenos a la violencia que enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos. La labor de este grupo debe ser garantizada, así como su seguridad e integridad. Por todo ello, como representantes públicos, debemos sumarnos a la condena mundial de este asesinato y demandar la seguridad de nuestro connacional, víctima también en este artero crimen.*

*Por otro lado, el mexicano Gustavo Castro Soto ha sido retenido en Honduras bajo la figura de "medida de permanencia" a pesar de que ya había declarado en dos ocasiones, lo que podría conducir a una situación de revictimización y riesgo, a pesar de contar con asistencia consular y bajo el resguardo de la Ley de protección a testigos en el proceso penal de aquel país. La situación de inseguridad y violencia contra las personas defensoras que se vive en Honduras hace especialmente delicada la situación en que se encuentra nuestro connacional, como único testigo del crimen.*

*Por todo lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con*

### *Puntos de Acuerdo*

*La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:*

*Primero. Condena el homicidio de la defensora indígena del medio ambiente, Berta Cáceres, hace votos por su pronto esclarecimiento y la presentación de las personas responsables ante la justicia, y se solidariza con todas las mujeres defensoras de la región de América Latina.*

*Segundo. Exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a garantizar la seguridad, integridad y el pronto retorno a nuestro país del C. Gustavo Castro Soto y a plantear por todos los medios diplomáticos la enérgica condena de México hacia este crimen y hacia la situación de violencia que impera en Honduras."*

Con respecto a la Proposición de la Dip. Ernestina Godoy Ramos, señala:

*"Gustavo Castro Soto es un mexicano defensor de derechos humanos; fundador y director de la organización civil "Otros Mundos, Chiapas" y "Amigos de la Tierra México", con residencia en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Además, es integrante de diversas*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*redes de articulación nacional e internacional en contra del modelo extractivo y la privatización de los recursos colectivos, como la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema), el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero, el Movimiento Mexicano de Afectados/as por las Presas y en Defensa de los Ríos, la Red Latinoamericana contra las Presas y en Defensa de los Ríos, sus Comunidades y el Agua (Redlar).*

*Su actividad en la defensa y promoción de los derechos humanos lo ha llevado a escribir una diversidad de artículos en defensa del ambiente, enfocándose en las temáticas relacionadas al agua, minas, cambio climático, monocultivos y otros megaproyectos.*

*Como parte de su compromiso, Gustavo Castro Soto ha acompañado a organizaciones de la sociedad civil en su lucha por el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas y campesinos, así como en los procesos de resistencia de las comunidades con alternativas de desarrollo sustentable y una discusión amplia sobre el modelo energético.*

*Además, ha asesorado a los principales movimientos de resistencia y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas en contra de obras que les quieren ser impuestas, sin la búsqueda de alternativas.*

*El trabajo de investigación, difusión y capacitación que desde hace varios años realizan en la región mesoamericana la Rema, la Redlar y el M4, ha sido coordinada en diversas ocasiones por Gustavo Castro; ese fue uno de los motivos por los que Gustavo Castro se vinculó con el Consejo Cívico de Organizaciones Indígenas y Populares de Honduras (Copinh), encabezado por la activista Berta Cáceres,<sup>1</sup> indígena lenca, ganadora en 2015 del prestigioso Goldman Environmental Prize y una de las defensoras de derechos humanos más amenazadas de Honduras.*

*Lo anterior motivó que recientemente Gustavo Castro acompañara a Honduras a la defensora derechos humanos Berta Cáceres para impartir talleres sobre energía y alternativas con comunidades y pueblos integrantes de la Copinh, de hecho, se encontraba en Honduras para participar en el Foro sobre Energías Alternativas desde la Visión Indígena del Copinh, que se realizaría los días 2, 3 y 4 de marzo de 2016, para analizar y debatir propuestas de energía alternativa, ecológica y humana, fuera de la lógica consumista, privatizadora y*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*depredadora de la vida, buscando fortalecer las soberanías y justicias ambientales y los derechos de los pueblos indígenas.*

*Como se mencionó, Berta Cáceres era una de las defensoras más amenazadas de Honduras razón por la cual era beneficiaria de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; no obstante contar con dichas medidas para proteger su integridad, en la madrugada del pasado jueves 3 de marzo de 2016, dos sujetos ingresaron al interior de su vivienda ubicada en la comunidad de La Esperanza, Intibucá, en la zona El Líbano, al oeste de Tegucigalpa, Honduras, y la asesinaron con arma de fuego.*

*Al momento de la agresión, en la casa de Berta Cáceres, se encontraba el mexicano Gustavo Castro, quien también fue agredido con arma de fuego, sobreviviendo al atentado ya que los sicarios pensaron que estaba muerto, convirtiéndose naturalmente en testigo de los hechos violentos que le arrebataron la vida a la líder indígena.*

*Algunas horas después de los hechos, Gustavo Castro buscó protección del Consulado Mexicano en Honduras, cuyos funcionarios lo han acompañado a rendir declaraciones ante la jurisdicción indígena y la nacional hondureña. Sin embargo, las autoridades hondureñas argumentando cuestiones administrativas, han retrasado su traslado a nuestro país y se encuentra actualmente retenido.*

### *Consideraciones*

*Primero. El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo que se copia y es del tenor literal siguiente:*

*Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

*El artículo 4º de la Convención Americana de Derechos Humanos: Del derecho a la vida, señala que Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.*

*Por su parte el artículo 5º de la citada Convención, dispone que Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.*

*Finalmente, resulta conveniente señalar que el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular y, por conducto de los agentes del mismo servicio impartir protección a los mexicanos en el extranjero.*

*De lo anterior, resulta inconcuso que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de autoridad del Estado Mexicano, proteger a los mexicanos en el extranjero.*

*Segundo.- Gustavo Castro Soto, al ser víctima del intento de homicidio y testigo presencial de los hechos que arrebataron la vida a Berta Cáceres, ha rendido su testimonio ante la Fiscalía de Honduras, lo cual naturalmente lo pone en riesgo grave pues ha identificado a los asesinos*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*de la defensora hondureña de derechos humanos, pues éstos no sabían que lo dejaron vivo, razón por la cual su vida corre un peligro inminente por la complicada situación que le tocó vivir en la madrugada del 3 de marzo de 2016.*

*No obstante que el mexicano ha solicitado a las autoridades hondureñas se le permita el traslado inmediato a México para garantizar su vida e integridad, éstas argumentando cuestiones administrativas han impedido su regreso.*

*De ahí que lo conducente sea solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su calidad de autoridad del Estado mexicano, realice todas las acciones necesarias ante el Estado hondureño para que se proteja la vida e integridad del defensor mexicano de derechos humanos Gustavo Castro Soto y agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.*

*Por lo expuesto y fundado, resulta oportuno, someter a consideración del pleno, la siguiente proposición con*

*Punto de Acuerdo*

*De urgente resolución.*

*Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores realice todas las acciones necesarias ante el Estado Hondureño para proteger y garantizar la vida e integridad del defensor mexicano de derechos humanos Gustavo Castro Soto para evitar daños irreparables en su persona, así como agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.”*

Por lo que hace a la Proposición del Dip. Rafael Hernández Soriano, refiere:

*“Consideraciones:*

*Primera. Garantizar la seguridad de defensores y defensoras de derechos humanos y ambientalistas es un tema que ha cobrado prioridad en el mundo durante los últimos años debido a que, lamentablemente, el desarrollo de sus actividades se ha visto grave y crecientemente afectado en diversos países por amenazas, intimidaciones, actos de hostigamiento, detenciones arbitrarias,*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*interposición de acciones legales infundadas, asesinatos y otras formas de agresión.*

*Las y los defensores de derechos humanos y activistas ambientales son actores claves para la existencia misma de toda sociedad democrática, la construcción de un Estado de Derecho y la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.*

*En virtud de lo anterior, los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas de protección tendientes a garantizar la seguridad personal de las y los defensores de los derechos humanos, a efecto de que puedan desempeñar su actividad según lo establecido en instrumentos internacionales.*

*Segunda. No obstante lo anterior, el pasado 3 de marzo fue asesinada Berta Cáceres Flores, una prominente activista de derechos humanos y defensora del medio ambiente de Honduras. Cáceres era líder de la comunidad indígena lenca y una defensora de los derechos humanos en ese país. De acuerdo con fuentes locales, los asesinos entraron a la fuerza en su vivienda para cometer el crimen.*

*Berta Cáceres organizó una lucha contra la construcción de la represa de Agua Zarca, en el Río Gualcarque, que es considerado sagrado para las comunidades indígenas y de vital importancia para su supervivencia. Su oposición a la referida construcción, donde grandes transnacionales y corporaciones financieras tenían intereses, le originó constantes amenazas para ella y su familia. La lucha que emprendió Cáceres le valió que en el 2015 fuera galardonada con el Premio Goldman, uno de los máximos reconocimientos por la defensa del medio ambiente.*

*Tercera. En el artero ataque a Berta Cáceres fue herido el mexicano Gustavo Castro Flores. El nacional es un testigo clave para el esclarecimiento del homicidio de la activista hondureña. Recientemente, el relator especial de Naciones Unidas para la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, demandó al gobierno hondureño la protección para el activista mexicano Gustavo Castro.*

*Cuarta. En este contexto, frente a la investigación sobre el homicidio de Berta Cáceres Flores, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que, a través de la embajada en Honduras, ha solicitado de manera oficial se permita a Gustavo Castro retornar a México lo antes posible y continuar colaborando con el proceso de investigación.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*Más aún, según el boletín signado con el 093 del 10 de marzo de 2016,<sup>1</sup> la Cancillería precisa que:*

- 1. El gobierno de México, a través de su Embajada en Honduras, mantiene contacto permanente con el señor Castro Soto y le brinda el apoyo y la protección consular a la que tiene derecho bajo la legislación mexicana y la Convención de Viena de Relaciones Consulares, siempre con pleno respeto a las leyes hondureñas.*
- 2. El gobierno de Honduras, de conformidad con sus obligaciones y responsabilidades, ha asegurado que está adoptando todas las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad del testigo. La Embajada de México ha solicitado oficialmente al Gobierno de Honduras que detalle el alcance de las medidas adoptadas y seguirá velando por su pleno cumplimiento. También pidió que se permita al señor Castro retornar a México lo antes posible, desde donde seguirá colaborando con el proceso de investigación como lo prevé la propia normatividad hondureña y el acuerdo vigente entre ambos países para facilitar la asistencia jurídica mutua en materia penal.*
- 3. Cabe destacar que desde que ocurrió el ataque, el connacional ha mostrado plena disposición para colaborar con la Fiscalía en todos los requerimientos que le han solicitado, con el fin de contribuir a esclarecer los hechos y encontrar a los responsables.*
- 4. El gobierno de México tiene plena confianza en el compromiso de las autoridades hondureñas para realizar las investigaciones pertinentes, a fin de presentar ante la justicia a los responsables de estos hechos y proteger al testigo en el proceso penal, con apego a los derechos humanos y protocolos internacionales aplicables.*
- 5. La Embajada de México en Honduras, seguirá brindando toda la protección consular que el señor Castro requiera hasta su retorno a nuestro país.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de se somete a la consideración del pleno el siguiente*

### *Punto de Acuerdo*

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el artero asesinato de la activista hondureña Berta Cáceres Flores y hace votos para que de manera imparcial, expedita y apegado a*





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

*derecho, se lleve a cabo una amplia y profunda investigación que lleve a los responsables intelectuales y materiales ante la justicia y no quede impune tan atroz crimen.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que por las vías diplomáticas y administrativas, el gobierno de Honduras asegure el cumplimiento y eficacia de las medidas cautelares otorgadas a Gustavo Soto Castro a efecto de que garanticen su plena integridad, así como para que agilice los trámites que correspondan para su rápido retorno al país."*

### CONSIDERACIONES

En el ánimo de realizar un esquema cronológico de las Propositiones en comento, esta dictaminadora refiere los siguientes datos:

- El pasado 3 de marzo, la defensora indígena de los derechos humanos y el medio ambiente, Berta Isabel Cáceres Flores, fue privada de la vida por hombres armados en su casa, al oeste de Tegucigalpa, Honduras.
- En los hechos criminales mencionados, Gustavo Castro Soto, sociólogo mexicano e integrante de la Organización Otros Mundos Chiapas/Amigos de La Tierra México, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema) y el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4), resultó herido, logrando sobrevivir, convirtiéndose en un actor fundamental para el esclarecimiento del asesinato político de Berta Isabel Cáceres Flores.
- El mexicano Gustavo Castro Soto fue retenido en Honduras bajo la figura de "medida de permanencia", se le otorgó asistencia consular y se encuentra bajo el resguardo de la Ley de protección a testigos en el proceso penal de aquel país.
- La juez impidió salir de Honduras, por 30 días, al ambientalista mexicano.
- El relator especial de Naciones Unidas para la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, demandó al gobierno hondureño la protección para el activista mexicano Gustavo Castro.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

- El boletín de la Secretaría de Relaciones Exteriores, n° 093, del 10 de marzo de 2016, precisa que:

*1. El gobierno de México, a través de su Embajada en Honduras, mantiene contacto permanente con el señor Castro Soto y le brinda el apoyo y la protección consular a la que tiene derecho bajo la legislación mexicana y la Convención de Viena de Relaciones Consulares, siempre con pleno respeto a las leyes hondureñas.*

*2. El gobierno de Honduras, de conformidad con sus obligaciones y responsabilidades, ha asegurado que está adoptando todas las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad del testigo.*

*La Embajada de México ha solicitado oficialmente al Gobierno de Honduras que detalle el alcance de las medidas adoptadas y seguirá velando por su pleno cumplimiento. También pidió que se permita al señor Castro retornar a México lo antes posible, desde donde seguirá colaborando con el proceso de investigación como lo prevé la propia normatividad hondureña y el acuerdo vigente entre ambos países para facilitar la asistencia jurídica mutua en materia penal.*

*3. Cabe destacar que desde que ocurrió el ataque, el connacional ha mostrado plena disposición para colaborar con la Fiscalía en todos los requerimientos que le han solicitado, con el fin de contribuir a esclarecer los hechos y encontrar a los responsables.*

*4. El gobierno de México tiene plena confianza en el compromiso de las autoridades hondureñas para realizar las investigaciones pertinentes, a fin de presentar ante la justicia a los responsables de estos hechos y proteger al testigo en el proceso penal, con apego a los derechos humanos y protocolos internacionales aplicables.*

*5. La Embajada de México en Honduras, seguirá brindando toda la protección consular que el señor Castro requiera hasta su retorno a nuestro país.*

- Visitadores adjuntos de la CNDH se trasladaron a la ciudad de Tegucigalpa, Honduras el 19 de marzo del presente, para reunirse con personal de la



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de aquel país (CONADEH), y conocer de manera directa las diligencias en el caso de Gustavo Castro Soto, quien resultó lesionado en el ataque que cobró la vida de la líder indígena Berta Cáceres.

- La Comisionada Adjunta Primera de la CONADEH informó que Castro Soto recibió acompañamiento directo y apoyo médico y psicológico desde que se tuvo conocimiento de los hechos.
- En Honduras se iniciaron tres expedientes de queja de oficio; uno con motivo del homicidio de la señora Berta Cáceres; otro por el cese de la abogada del señor Castro Soto; y uno más por el proceso de seguridad y acompañamiento del activista mexicano.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores informó, el pasado 31 de marzo, que las autoridades de la República de Honduras levantaron la orden judicial que habían impuesto al nacional mexicano Gustavo Castro Soto, coordinador de la organización Amigos de la Tierra México, para que permaneciera en aquel país y colaborara con las investigaciones del homicidio de la señora Berta Cáceres.
- El gobierno mexicano informó que las autoridades hondureñas reconocieron la colaboración del activista en las investigaciones y que podrá seguir haciéndolo en el marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua vigente entre ambos países.
- La Cancillería mexicana afirmó que, a través de la Embajada en Honduras, el connacional recibió protección y acompañamiento para asegurar el respeto de sus derechos e integridad física durante este proceso.
- De acuerdo con información dada a conocer por la S.R.E., Castro recibió asesoría jurídica en todas las diligencias en que participó, así como en el contexto de los recursos legales interpuestos por sus abogados, y personal de protección estuvo pendiente del cumplimiento de las obligaciones del gobierno de Honduras para garantizar su seguridad.
- Mediante un boletín de prensa, "la Secretaría de Relaciones Exteriores se congratula por la decisión adoptada por las autoridades hondureñas y les



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

reconoce el apoyo brindado para garantizar la seguridad y la integridad del señor Castro durante su permanencia en ese país. Asimismo, reitera su disposición para apoyarles en sus esfuerzos tendientes a lograr que los homicidas de la Sra. Berta Cáceres sean llevados ante la justicia lo antes posible”.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, condena el homicidio de la defensora indígena del medio ambiente, Berta Cáceres y se solidariza con todas las mujeres defensoras de Derechos Humanos y medioambientales en América Latina y en cualquier parte del mundo.

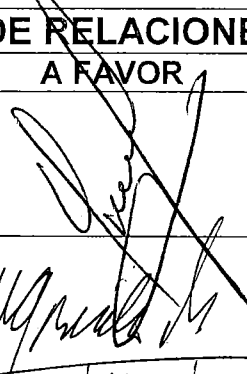

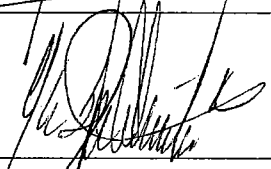

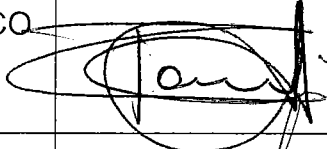


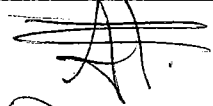
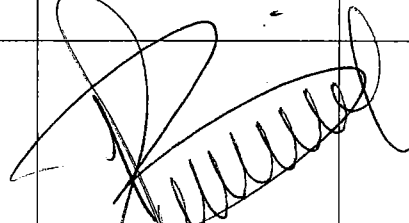
**SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se congratula por el retorno del activista Gustavo Castro Soto a México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

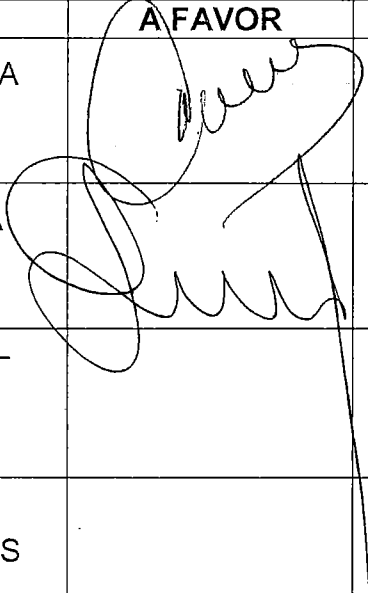

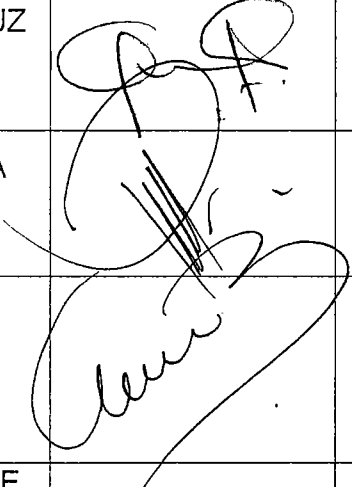
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ <b>PRESIDENTE</b>			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY <b>SECRETARIA</b>			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO <b>SECRETARIO</b>			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ <b>SECRETARIA</b>			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA <b>SECRETARIA</b>			
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. <b>SECRETARIA</b>			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ <b>SECRETARIO</b>			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ <b>SECRETARIA</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

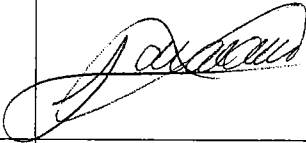
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONDENA EL HOMICIDIO DE BERTA CÁCERES Y SOLICITA EL PRONTO REGRESO DE GUSTAVO CASTRO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			







## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LAS CIUDADES DE BRUSELAS, LAHORE Y ALEJANDRÍA

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Soberanía condena los hechos perpetrados contra civiles, el 22 de marzo, en la ciudad de Bruselas, Bélgica; el 25 de marzo en la ciudad de Alejandría, Irak, y el 27 de marzo en la ciudad de Lahore, Pakistán.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de marzo de 2016, los diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, presentaron la Proposición con Punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por la que esta Soberanía condena los hechos perpetrados contra civiles, el 22 de marzo en la ciudad de Bruselas, Bélgica; el 25 de marzo en la ciudad de Alejandría, Irak, y el 27 de marzo en la ciudad de Lahore, Pakistán.
2. El 7 de abril de 2016, la Proposición fue turnada por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

*“El martes 22 de marzo del año en curso, la ciudad de Bruselas, Bélgica, sufrió dos atentados; uno en las instalaciones del concurrido aeropuerto internacional de Zaventem, muy cerca de las instalaciones de la Organización del Tratado Atlántico Norte*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LAS CIUDADES DE BRUSELAS, LAHORE Y ALEJANDRÍA

*(OTAN), y otro más en la estación del metro Maelbeek, a unos metros del complejo de edificios que resguardan a distintas instituciones de la Unión Europea, como la Comisión Europea, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo. En dicho atentado, en la capital belga, fallecieron 35 personas y aproximadamente otras 200 resultaron heridas.*

*Tres días después, el 25 de marzo, en la ciudad de Alejandría, Irak, un ataque suicida perpetrado en un estadio deportivo, ocasionó la pérdida de más de 25 personas y casi 100 resultaron heridas, entre ellas, mujeres y niños.*

*Asimismo, el domingo 27 de marzo del presente, en la ciudad de Lahore, Pakistán, ocurrió un atentado terrorista en el parque Gulshan-e-Iqbal, donde 72 personas perdieron la vida y más de 350 resultaron heridas. Entre las víctimas de este deplorable hecho se hallan decenas de niños y mujeres.*

*Con este, son ya varios atentados ocurridos en Europa y en Medio Oriente en los últimos meses, donde cientos de civiles han fallecido y otros tantos han resultado heridos. Lo anterior, lleva a la comunidad internacional, en su conjunto, a reforzar al máximo las medidas de prevención y seguridad, y a colaborar de manera estrecha con los organismos internacionales que correspondan para afrontar de manera efectiva esta amenaza internacional.*

*Esta honorable Cámara de Diputados, en representación del pueblo mexicano, condena enérgicamente y se suma al rechazo de estos deleznable acontecimientos en el corazón de Europa, en Irak y en Pakistán. Por ello, desde la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados desaprobamos firmemente todo acto terrorista, y cualquier acto de violencia indiscriminada, en cualquiera de sus formas, convencidos de*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LAS CIUDADES DE BRUSELAS, LAHORE Y ALEJANDRÍA

*que es imperante redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra este flagelo.*

*Desde esta soberanía, expresamos nuestras más sentidas condolencias a los pueblos de Bélgica, de Irak y de Pakistán, al tiempo que reiteramos nuestra solidaridad con los familiares y amigos de las personas acaecidas con motivo de estos atentados.*

*Asimismo, desde la Cámara de Diputados solicitamos a la Secretaría de Relaciones Exteriores que se refuercen los protocolos de protección a nuestros connacionales en el exterior, a través de las representaciones diplomáticas de México alrededor del mundo, especialmente de aquellas que se encuentran en Europa y en Medio Oriente.*

*Finalmente, solicitamos también a la Secretaría de Relaciones Exteriores que se realice una amplia difusión del Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior a fin de que todos los viajeros mexicanos se registren en dicho sistema antes de salir de nuestro país para que, en caso de alguna emergencia, pueda facilitarse la ubicación y comunicación entre el gobierno de México y sus ciudadanos en el exterior, y para que puedan recibir información sobre cualquier condición adversa que se presente en el país en el que residan o se encuentren viajando.*

### *Puntos de Acuerdo*

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los actos terroristas perpetrados el 22 de marzo de 2016, en la ciudad de Bruselas, Bélgica; el 25 de marzo en la ciudad de Alejandría, Irak y el 27 de marzo, en la ciudad de Lahore, Pakistán, así como todo acto de violencia indiscriminada, en cualquiera de sus formas, en contra de la sociedad civil. Desde este órgano legislativo hacemos un llamado para mantener la unidad en contra de todo acto que atente contra la paz y la estabilidad internacionales.*

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LAS CIUDADES DE BRUSELAS, LAHORE Y ALEJANDRÍA

*Segundo. La Cámara de Diputados expresa sus condolencias a los familiares y amigos de las víctimas, y su solidaridad con los pueblos y gobiernos del Reino de Bélgica, de la República Islámica de Pakistán y de la República de Irak, así como con todos los afectados de cualquier parte del mundo por estos ataques.*

*Tercero. Invitamos a esta honorable asamblea de la Cámara legislativa a que guardemos un minuto de silencio por las víctimas de los atentados terroristas en Bruselas, Bélgica, y en Lahore, Pakistán, como muestra de solidaridad y respeto por los acaecidos en los mismos."*

### CONSIDERACIONES

- Esta Comisión dictaminadora coincide con los argumentos esgrimidos en la proposición en comento y con la manifestación de condena de los hechos perpetrados en las tres ciudades citadas, así como con la solidaridad con la sociedad civil y con los países que fueron afectados.
- Sin duda alguna, la materia del presente dictamen tiene plena vigencia, ya que estamos hablando de vidas humanas que se perdieron, resultaron heridas y que, de alguna forma, alerta a la comunidad internacional en su conjunto, por la gravedad de los hechos.
- No menos importante resulta expresar nuestras condolencias desde la Cámara de Diputados, que es casa de todos los mexicanos y donde se encuentra representada la pluralidad del País, hacia los familiares y amigos de las víctimas de los actos terroristas, así como la solidaridad con los pueblos y gobiernos del Reino de Bélgica, de la República de Irak, de la República Islámica de Pakistán y con todos los afectados de cualquier parte del mundo por este tipo de ataques.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE  
ACUERDO, RELATIVO A LOS  
ACTOS TERRORISTAS  
PERPETRADOS EN LAS  
CIUDADES DE BRUSELAS,  
LAHORE Y ALEJANDRÍA

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los actos terroristas perpetrados el 22 de marzo de 2016, en la ciudad de Bruselas, Bélgica; el 25 de marzo en la ciudad de Alejandría, Irak, y el 27 de marzo en la ciudad de Lahore, Pakistán, así como todo acto de violencia indiscriminada, en cualquiera de sus formas, en contra de la sociedad civil. Desde este órgano legislativo hacemos un llamado para mantener la unidad en contra de todo acto que atente contra la paz y la estabilidad internacionales.

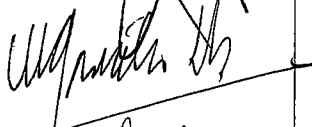
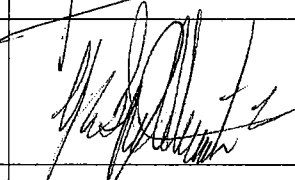
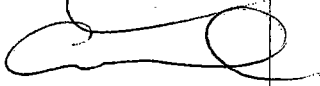
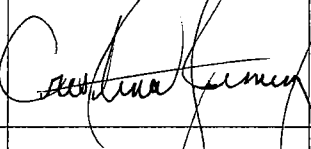
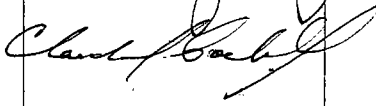

**Segundo.** La Cámara de Diputados expresa sus condolencias a los familiares y amigos de las víctimas, y su solidaridad con los pueblos y gobiernos del Reino de Bélgica, de la República Islámica de Pakistán y de la República de Irak, así como con todos los afectados de cualquier parte del mundo por estos ataques.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

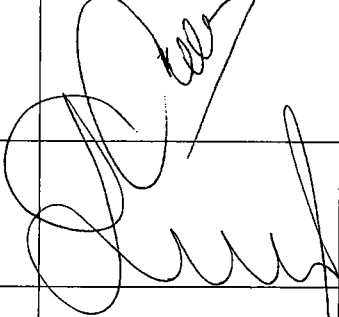
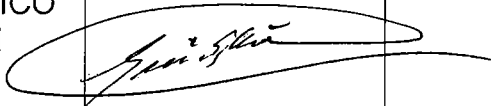
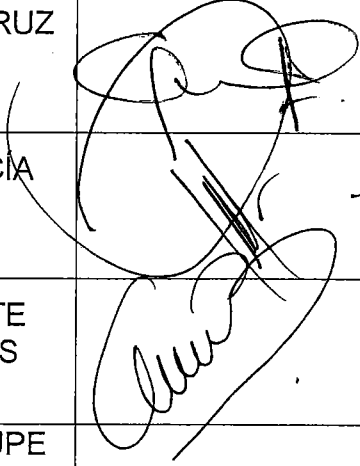
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LAS CIUDADES DE BRUSELAS, LAHORE Y ALEJANDRÍA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ <b>PRESIDENTE</b>			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY <b>SECRETARIA</b>			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO <b>SECRETARIO</b>			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ <b>SECRETARIA</b>			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA <b>SECRETARIA</b>			
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. <b>SECRETARIA</b>			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ <b>SECRETARIO</b>			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ <b>SECRETARIA</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LAS CIUDADES DE BRUSELAS, LAHORE Y ALEJANDRÍA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO <b>INTEGRANTE</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACTOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LAS CIUDADES DE BRUSELAS, LAHORE Y ALEJANDRÍA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ <b>INTEGRANTE</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo relativa a la pena corporal decretada contra el Director de cine Keywan Karimi por la República Islámica de Pakistán.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de marzo de 2016, el diputado Juan Romero Tenorio (MORENA), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se manifieste a la República Islámica de Pakistán su rechazo por la pena corporal que se le pretende aplicar al Director de cine Keywan Karimi.
2. En la misma fecha, la proposición fue turnada, por disposición de la Presidencia, a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

*"Primera. El 13 de diciembre de 2013 el cineasta Keywan Karimi fue arrestado y llevado a la cárcel por miembros de la Guardia Revolucionaria Islámica, donde pasó dos semanas en solitario y siendo interrogado. Esto en razón de la exhibición de un adelanto o tráiler de su más reciente película Escribiendo sobre la ciudad (Writing on the City) en la plataforma de youtube.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

*Fue liberado bajo fianza entre marzo de 2014 y en septiembre de 2015 fue sometido a proceso, en el cual ha tenido que presentarse ante el tribunal cuando menos ocho veces a fin de poder defenderse. El cineasta ha manifestado en medios que le pregunto al "juez si había visto la película" y le dijo que "no". Que "solo se basa en los papeles que le ha entregado la Guardia Revolucionaria". Por lo que se pregunta "¿Cómo puede decir si mi película es contra el gobierno y el Islam si no la ha visto?"*

*El 22 de septiembre de 2015, Keywan Karimi, cineasta iraní, fue condenado en primera instancia a dos años de cárcel y a 90 latigazos por ofensas al Islam y al gobierno de Teherán.*

*Después de una apelación, el 11 de octubre de 2015, la sentencia del Tribunal Revolucionario fue aún peor, pues fue incrementada a seis años de cárcel y 233 latigazos.*

*El pasado 23 de diciembre de 2015, apeló nuevamente y esperaba, aún en libertad, la ratificación modificación de la sentencia.*

*Finalmente un tribunal aligeró la pena de seis años de prisión de cárcel que pesaban en su contra y le fue informado que "cinco de los seis años de pena están ahora suspendidos pero tiene que estar un año en prisión y recibir 223 latigazos y pagar una multa de 20 millones de riales (570 dólares)"<sup>1</sup>.*

*Al momento de su arresto la película Escribiendo sobre la ciudad (Writing on the City) no había tenido tiempo de ser exhibida en público. El propósito de la cinta según lo narra el propio creador es "reflejar más de 100 años de historia a través de los grafitis de Tehéran, pasando por la Revolución de 1979, la revolución verde, tras las elecciones presidenciales de 2009, hasta la actualidad. "Es la historia de las pintas en Teherán, de cómo reflejan lo que ha pasado en la sociedad en ese tiempo"<sup>2</sup>, donde se documenta la realidad.*

*Segunda. A manera de rechazo más de 600 personas, entre las cuales numerosos cineastas y profesionales de este medio, franceses, belgas y del mundo entero, firmaron una carta en apoyo al director iraní Keywan Karimi. En esta carta dirigida al jefe de la autoridad judicial iraní, el ayatolá Sadeh Larijani, y firmada por "la comunidad internacional de cineastas", los realizadores demandan "la anulación inmediata de todas las penas*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

*decretadas contra Keywan Karimi, con el objetivo de que pueda continuar trabajando sin temor”.*

*Entre los firmantes de esta solicitud se encuentran, en particular, el director mauritano Abderrahman Sissako, laureado con siete premios César en Francia por su filme Timbuktu , el camboyano Rithy Panh, la belga Delphine Noels, así como sus colegas franceses Claude Lanzmann, Dominik Moll, Jean-Jacques Beineix, Julie Bertucelli, Nicolas Philibert, Michel Ocelot y Pascale Ferran, entre otros.*

*A comienzos del mes de diciembre pasado, unos 130 cineastas iraníes ya habían lanzado una carta de apoyo a Keywan Karimi.*

*En febrero de 2016, la película se presentó en el festival de cine de Navarra, Punto de Vista, que además lanzó el video 223 palabras, que reúne a otros tantos cineastas en una campaña contra la condena de Keywan Karimi. Este documental tiene mucho más historia que la que tenía inicialmente. Al principio era la historia de las paredes de Teherán y sus graffitis. De repente, con todo lo que ha pasado, hay a su alrededor otra historia: el arresto, la pérdida de material, la sentencia”.*

*También en el festival de San Sebastián se presentó una carta de rechazo a la condena de Karimi, pidiendo que otros profesionales siguieran su ejemplo. A inicios de mes, 130 cineastas iraníes escribieron una carta de apoyo, enviada a la Agencia de Noticias de Francia (AFP). Los cineastas, entre los cuales se encuentra Jafar Panahi que tiene prohibido rodar películas desde 2010, se declaran “conmocionados por la condena”.*

*En octubre pasado, un informe del relator especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ahmed Shaheed, hacía hincapié en las detenciones arbitrarias que “violan los derechos a la libertad de expresión, asociación y manifestación pública. Hasta el mes de abril de 2015 más de 40 periodistas y activistas fueron detenidos o condenados por actividades pacíficas”.*

*Tercera. Cabe destacar el que el uso de la “Tortura y otros tratos crueles e inhumanos o degradantes” es una práctica internacionalmente rechazada, y están absolutamente prohibidos por tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos, entre ellos, el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 7 del Pacto*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

*Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de la ONU contra la Tortura y tratados regionales como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, el artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos), tratados de derecho internacional humanitario (entre ellos los convenios de Ginebra) y el derecho internacional consuetudinario.*

*Se trata de una prohibición absoluta: no se permite ninguna limitación o falta de aplicación en ninguna circunstancia, ni siquiera en tiempos de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública.*

*Los estados no pueden anular la prohibición ni siquiera mediante la firma de acuerdos con otros estados que permiten la tortura. La tortura constituye un delito de derecho internacional en todas las circunstancias.*

*Algunas otras formas de trato o pena cruel, inhumana o degradante son también delitos de derecho internacional, especialmente en el contexto de un conflicto armado o como elemento en un crimen contra la humanidad.*

*Según la definición más habitual y más utilizada –la de la Convención de la ONU contra la Tortura–, tortura es todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.*

*El derecho internacional no contiene una definición general de otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, pero las normas internacionales establecen que debe proporcionarse la mayor protección posible frente a ellos.*

*A partir de la práctica de los órganos de tratados de derechos humanos internacionales y regionales, los actos que constituyen malos tratos pueden describirse a grandes rasgos como malos tratos que no incluyen*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

*todos los elementos clave de la definición de tortura descrita más arriba. Por ejemplo, se considerarían como actos crueles, inhumanos o degradantes, y no como tortura, los actos que causen un dolor que no sea grave, o los actos que no tengan una de las finalidades enumeradas en la definición de tortura.*

*La tortura es una grave violación a los derechos humanos, cuya prohibición es absoluta e inderogable, considerada por algunos tribunales internacionales como una norma de IUS COGENS, es decir como normas imperativas que no admiten acuerdo en contrario, ya que protegen los intereses fundamentales o esenciales que la comunidad internacional precisa para su supervivencia<sup>3</sup> y, en consecuencia, imposibilitan a los sujetos el sustraerse de las mismas.*

*Dicho de otro modo, las normas contra la tortura en su carácter de IUS COGENS están por encima de las voluntades estatales en tanto que no pueden ser derogadas mediante acuerdos de voluntades<sup>4</sup> entre los estados<sup>5</sup>.*

*Por tanto, el derecho internacional no se reduce solamente a ser un producto resultante de la voluntad de los estados, sobre la base del principio de la soberanía estatal, sino que la autonomía de la voluntad de los estados es limitada, pues, los conceptos abstractos de libertad y de soberanía absoluta de los estados son incompatibles con la existencia misma de una sociedad internacional.*

*Cuarta. Además de lo señalado, esta forma de castigo, por un “crimen contra los valores sagrados” habría sido condenado por escenas de una película documental consagrada a los graffitis políticos en las paredes y muros de Teherán, es un ataque a la libertad de expresión, ya que implica una forma de censura.*

*El Código Penal Islámico de Irán, aprobado en mayo de 2013, tipifica como “delitos” actos imprecisos, como “difundir propaganda contra el sistema”, “provocar inquietud en la opinión pública”, “insultar a santidades islámicas” y “difamar a funcionarios del estado”. Estos “delitos” tan mal definidos se utilizan a menudo para restringir el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y van en contra de las obligaciones internacionales contraídas por Irán.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

*Tanto la detención de Karimi como su juicio estuvieron llenos de irregularidades y no cumplió las normas internacionales sobre juicios justos. Finalmente Amnistía Internacional ha declarado a Keywan Karimi como preso de conciencia.*

*Keywan Karimi ha dirigido 12 películas documentales y de ficción. Su documental La Frontera rota fue galardonado con el premio al mejor cortometraje documental en el Festival Internacional de Cine de Beirut de 2013. Otra película suya, La aventura de una pareja casada, se ha proyectado en los festivales de cine de Friburgo, San Sebastián y Zúrich.*

*Por tanto y con fundamento en lo expresado así como en las disposiciones invocadas en el proemio se propone, como de urgente u obvia resolución, el siguiente*

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** *Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a manifestar a la República Islámica de Pakistán su rechazo por la pena corporal de 223 latigazos que se le pretende aplicar al director de cine Keywan Karimi y conmine a ese estado para que en el marco de su legislación interna le sea aplicada una pena que no incluya tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.”*

### **CONSIDERACIONES**

- El término “tortura” según el Convenio contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes está definido como “todo acto por el que se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

éstas." Cabe mencionar que dicho convenio fue firmado y ratificado por la República Islámica de Pakistán.

- México ha participado de forma activa e intensa en el desarrollo de la ONU, ya que ha buscado el fortalecimiento de las Naciones Unidas ante los problemas en materia de derechos humanos. Es por ello que hemos sido partícipes de diversos tratados con la finalidad de mejorar las condiciones de vida.
- De conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, "el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de toda familia es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo"
- Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, proclaman que:

*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

- Dentro del Convenio contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se estipula que:

### *Artículo 2.-*

*1. Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción.*

*2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.*

*3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

Por lo expuesto previamente, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión manifiesta su rechazo a las penas corporales que vulneran los derechos humanos, como la impuesta al director de cine Keywan Karimi, y conmina a evitar las penas que incluyan tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2016.

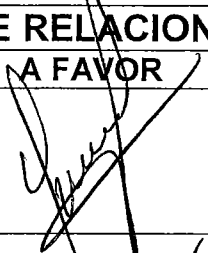
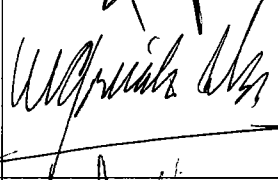
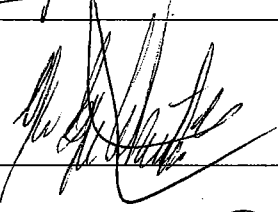

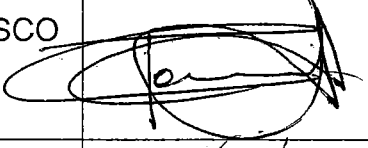
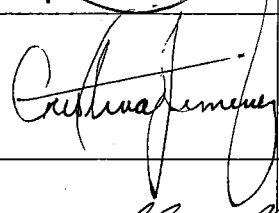


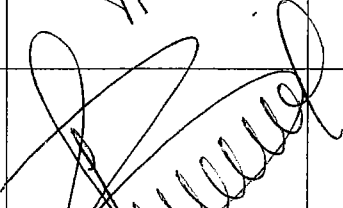




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

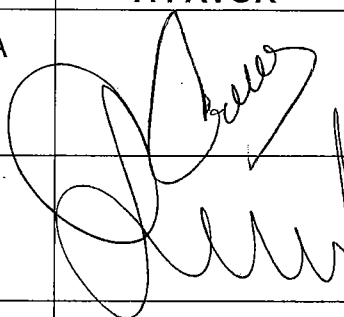



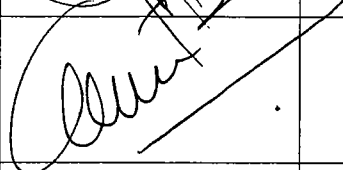
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

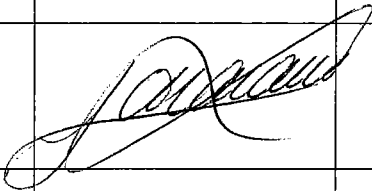
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO,  
RELATIVO A LA SENTENCIA DE PENA  
CORPORAL, DECRETADA A KEYWAN KARIMI.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconocer al Estado palestino y a establecer plenas relaciones diplomáticas con dicho Estado, y a elevar a rango de embajadas la Delegación Especial de Palestina en México y la Oficina de Representación de México en Palestina.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las proposiciones de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de marzo de 2016, el Dip. Héctor Javier García Chávez (PRD), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconocer al Estado palestino y a establecer plenas relaciones diplomáticas con dicho Estado, y a elevar a rango de embajadas la Delegación Especial de Palestina en México y la Oficina de Representación de México en Palestina.
2. Con fecha 18 de marzo de 2016, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

*El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 181 (II), conocida como Plan de Partición de Palestina; la resolución establece la creación de dos estados, uno judío y otro árabe, en el territorio conocido como Palestina histórica. Hasta hoy, 68 años después, sólo una parte de la resolución se ha cumplido, quedando pendiente el establecimiento pleno del Estado de Palestina.*

*Desde que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decidió la partición de Palestina en 1947, han transcurrido*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

*68 años en los que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, organismos internacionales de derechos humanos y las más diversas agencias y comités de la ONU, han emitido un indeterminado número de resoluciones, abogando por el respeto a los inalienables derechos del pueblo palestino.*

*En 1994, como fruto de la firma de los Acuerdos de Oslo, se estableció la Autoridad Nacional Palestina, la cual gobierna, mediante una especie de autonomía restringida, la Franja de Gaza y la parte de Cisjordania no ocupada por Israel.*

*El derecho de Palestina a su libre autodeterminación ha sido reafirmado en numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia relativa al muro israelí en Cisjordania.*

*El 31 de octubre de 2011, la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), aprobó, por 107 votos a favor, 14 en contra y 52 abstenciones, la adhesión de Palestina como estado miembro de pleno derecho.*

*El 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 67/19, por 138 votos a favor, 41 abstenciones y 9 en contra; por medio de la cual se admitió al Estado de Palestina como estado observador, estatus similar al que goza el Vaticano. Conviene resaltar que México votó a favor de la citada resolución.*

*Todos los países de América Latina han reconocido al Estado palestino dentro de las fronteras anteriores a junio de 1967, con excepción de México, Colombia y Panamá.*

*En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó instituir el 29 de noviembre de cada año como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, como un reconocimiento de la deuda histórica que la comunidad internacional tiene con el pueblo palestino en la lucha por el respeto de sus derechos inalienables.*

*México es un país amante de la paz y guía su política exterior conforme a lo dispuesto por la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber, los principios normativos de la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los estados, el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales, entre otros.*



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

*Atento a tales principios y siendo un acto de elemental congruencia y justicia histórica internacional, México debe reconocer al Estado palestino libre, independiente y soberano, con las fronteras delimitadas por los territorios palestinos anteriores a la ocupación israelí de 1967.*

*Conviene señalar que en el caso de Palestina no opera la aplicación de la Doctrina Estrada, ya que ésta se refiere a reconocimientos de gobiernos y en este caso se trata de reconocer a un Estado que tiene una población permanente, un territorio definido –aunque esté bajo ocupación militar, tal y como los sostienen innumerables resoluciones de la ONU– un gobierno reconocido que cuenta con instituciones de Estado, además de que mantiene relaciones diplomáticas plenas con decenas de otros Estados.*

*Esta LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados está plenamente convencida que recurrir a los mecanismos pacíficos que establece la Organización de Naciones Unidas, su carta fundacional y las diversas resoluciones adoptadas por sus órganos, no constituye, bajo ningún concepto, un acto de hostilidad o agresión contra ningún gobierno o estado y, menos aún, contra el estado de Israel.*

*En todo caso, México deberá desplegar una firme política exterior basada en la coexistencia pacífica de los dos estados, Israel y Palestina, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.*

*En abono de los argumentos arriba señalados, vale decir que México en su momento estableció relaciones diplomáticas con Suiza y con el Estado Vaticano cuando éstos solo contaban con el estatus de Estados observadores (mismo estatus del Estado de Palestina actualmente en la ONU)*

*Adicionalmente, México reconoció a la República Árabe Saharaui Democrática en la década de los años setenta, basado en uno de los principios constitucionales rectores de la política exterior mexicana: la autodeterminación de los pueblos.*

***Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta Comisión de Relaciones Exteriores la siguiente proposición con.***

### **PUNTO DE ACUERDO:**

***Primero.*** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconocer al Estado palestino libre, independiente y soberano, y a establecer plenas relaciones diplomáticas con dicho Estado.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

*Segundo. Lo exhorta también a elevar a rango de embajadas a la Delegación Especial de Palestina en México y a la Oficina de Representación de México en Palestina”.*

### CONSIDERACIONES

México ha apoyado invariablemente el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino. Asimismo y, en consecuencia, se ha mostrado partícipe de los procesos de búsqueda de la resolución pacífica del conflicto entre Palestina e Israel. Por este motivo, México votó a favor de la resolución 67/19 (29 de noviembre de 2012), en el seno de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que otorga a Palestina el estatus de Estado no miembro observador en la ONU. De igual forma, nuestro país apoyó la resolución A/69/L.76 de la ONU, (10 de septiembre de 2015), sobre el izamiento de las banderas de los Estados no miembros observadores en las Naciones Unidas.

Además, México cumple 41 años de relación con Palestina, mismos que iniciaron con la aceptación de la Oficina de información de la Organización para la Liberación de Palestina en 1975, y que en 1995 se elevó a Delegación Especial de Palestina. En la práctica, México otorga el mismo tratamiento a la representación de Palestina en México que a cualquier otra embajada. Desde 1995, México otorga a la Delegación Especial de Palestina los mismos privilegios e inmunidades de los que gozan las organizaciones internacionales en el país.

En ese sentido, la entonces representante de Palestina en México, Embajadora Randa Alnabulsi, fue la primera funcionaria palestina en presentar Cartas Credenciales ante el Presidente de México en enero de 2011, como tal, figuraba en la lista del Cuerpo Diplomático acreditado en México como cualquier otro embajador o embajadora.

Si bien, este órgano legislativo reconoce la labor histórica que ha realizado México a favor del Estado palestino y en contra de la violencia en la Franja de Gaza, esta Comisión de Relaciones Exteriores, considera pertinente que México eleve el estatus de sus relaciones diplomáticas con el Estado palestino. Lo anterior, en virtud de que, de manera tradicional, México tiene como práctica diplomática posicionarse de manera implícita respecto al reconocimiento de Estados, por lo que elevar el rango de sus representaciones diplomáticas con el Estado palestino, implicaría un posicionamiento consistente que contribuiría a la solución negociada, basada en la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, viviendo dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Además de lo anteriormente señalado, esta Comisión observa que el fortalecimiento de las relaciones con la región de Medio Oriente ha sido una de las prioridades de la





## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

presente administración federal, por lo que se considera que el reconocimiento de México al Estado Palestino abonaría, en gran medida, a la profundización y mayor cooperación con esta importante región del mundo.

Finalmente, esta comisión dictaminadora considera que el reconocimiento por parte de México, y de la comunidad internacional, del Estado palestino, podría abonar a generar una nueva era de paz en la región, como lo han señalado y acordado una serie de parlamentos a lo largo y ancho del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a reconocer al libre, independiente y soberano Estado palestino, con el que México tiene relación desde hace más de 40 años, y a establecer plenas relaciones diplomáticas con él.

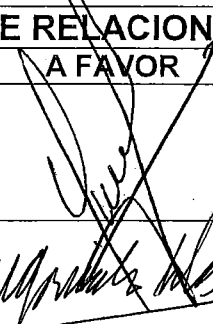
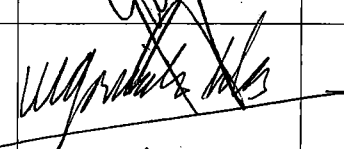
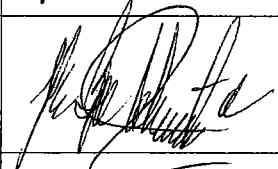
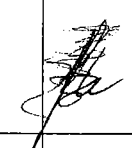
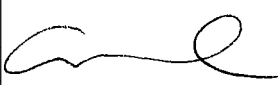

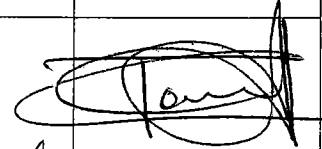
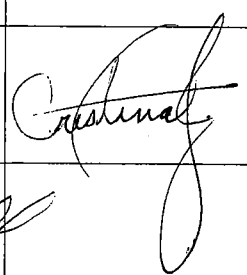

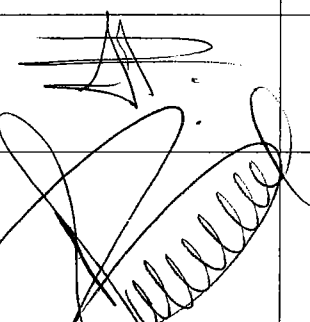

**Segundo.** En congruencia con lo anterior, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a elevar el estatus de la Delegación Especial de Palestina en México y el de la Oficina de Representación de México en Palestina, con miras a que esta acción contribuya al proceso de paz en Medio Oriente y, al mismo tiempo, fortalezca nuestras relaciones diplomáticas con esa región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 19 de abril de 2016.



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

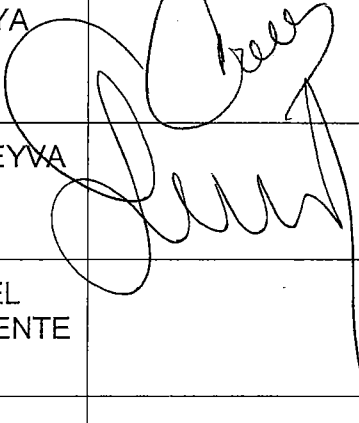

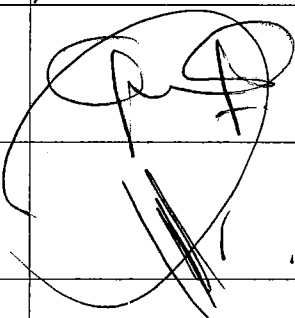
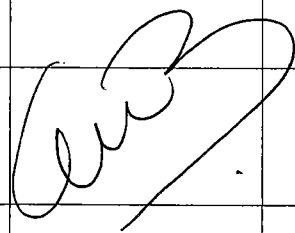
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ <b>PRESIDENTE</b>			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY <b>SECRETARIA</b>			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO <b>SECRETARIO</b>			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMPENEZ MÁRQUEZ <b>SECRETARIA</b>			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA <b>SECRETARIA</b>			
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. <b>SECRETARIA</b>			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ <b>SECRETARIO</b>			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ <b>SECRETARIA</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

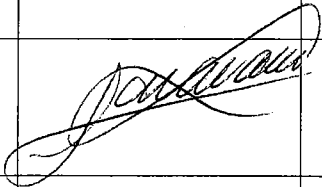
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO <b>INTEGRANTE</b>			



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A RECONOCER AL ESTADO PALESTINO Y A ESTABLECER PLENAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON DICHO ESTADO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.**

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 01 de marzo de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

## II. CONTENIDO

La diputada Rebollo Mendoza refiere que el artículo 139, párrafo primero de la Ley de la Industria Eléctrica, señala que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas y el segundo párrafo del citado artículo, establece que el Ejecutivo federal podrá determinar un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales determinadas por la CRE, para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico.

Por otra parte, la proponente alude en su exposición de motivos al párrafo sexto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se reconoce el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible al establecer lo siguiente:

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

A partir de lo anterior, la legisladora plantea que el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico es un derecho consagrado en nuestra Carta magna, como garantía individual y aspiración, lo cual obliga al Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno, a ser partícipe de las



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.**

acciones precisas y que estén dentro de su jurisdicción para garantizar dicho derecho.

En este sentido, la proponente hace referencia a las facultades que le confiere el artículo 115 a los municipios respecto al servicio público municipal de abastecimiento de agua potable y manifiesta la necesidad de ajustar las tarifas que se cobran a partir de las siguientes consideraciones:

- La tarifa para el consumo del servicio público (tarifas 5, 5A y 6) incluye cuotas por conceptos como alumbrado en las calles, así como la energía empleada para sus oficinas y otras actividades a desarrollar con motivo de su gestión. Mientras que la tarifa 6, se aplica al servicio para bombeo de aguas potables y negras, del servicio público.
- Sin embargo, la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para uso público urbano, por los habitantes de cada municipio, requiere necesariamente el consumo de energía eléctrica por parte del Ayuntamiento o bien de los organismos descentralizados de la administración municipal.
- Ese consumo de energía eléctrica para la extracción y conducción de agua de uso doméstico efectuado por los Ayuntamientos u organismos públicos operadores de agua potable y alcantarillado, tiene una tarifa más costosa que dos de las tarifas que se aplican para uso agrícola a saber la 9CU y la 9N, no obstante que ésta última persigue un fin comercial.
- La tarifa agrícola es catalogada como de estímulo y se aplicará para la energía eléctrica utilizada en la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola por los sujetos productivos inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios, hasta por la Cuota Energética determinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Ante tal situación, los ayuntamientos como los Organismos Operadores de Agua en los municipios, se han visto en la necesidad de hacer sus contrataciones de servicio de

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, con tarifas de tipo H-M, ya que éstas aunque son para uso general en media tensión, son menores que la tarifa 6.

De acuerdo al planteamiento de la diputada Rebollo Mendoza, el pago de energía eléctrica representa un porcentaje que va del 35% al 50% del total de los egresos de los ayuntamientos u organismos municipales operadores de agua y alcantarillado, y ello representa un importante gasto para los municipios, ya que es necesario cubrir en primera instancia, los costos de operación, de mantenimiento, reduciendo las metas en la construcción o rehabilitación de nueva infraestructura para realizar el suministro de agua potable a la ciudadanía, así como la recolección y tratamiento de las aguas residuales que se generan por los usuarios, así como el pago por los derechos de extracción de agua, contemplada dentro de la Ley de Aguas Nacionales, entre otros gastos.

La legisladora concluye que la fijación de tarifas para el cobro de energía eléctrica debe de ser justa y equitativa, considerando en todo momento la obligación constitucional de prestar ese servicio público, máxime que en algunas regiones que presentan climas extremos y con escasez de agua, el costo del suministro de energía eléctrica es mucho más elevado.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

#### **Punto de Acuerdo**

*Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica determine un mecanismo de fijación de la tarifa 6 distinto al de la tarifa final que ha sido determinada por la Comisión Reguladora de Energía, y que sea similar al costo promedio de las tarifas 9CU y 9N que se aplican al riego agrícola, única y*



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

*exclusivamente a los Ayuntamientos y/o sus organismos descentralizados operadores de agua para bombeo y rebombeo de agua potable, o en su defecto, que el costo de la tarifa sea en todo caso el similar al costo de la tarifa base H-M, durante las 24 horas de servicio, sin clasificación por cargos de energía punta y energía intermedia.*

**Segundo.** *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como a la Comisión Federal de Electricidad para que en términos de lo dispuesto por el artículo 139, párrafo primero de la Ley de la Industria Eléctrica, al aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico, tome en cuenta que el suministro de agua potable es una obligación constitucional y el consumo de energía eléctrica para ese fin deberá regirse conforme a las mismas reglas empleadas para el riego agrícola en sus tarifas 9CU y 9N, o en su defecto, que el costo de la tarifa sea en todo caso el similar al costo de la tarifa base H-M, durante las 24 horas de servicio, sin clasificación por cargos de energía punta y energía intermedia.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

**B.** La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y por su parte, en el artículo 140 se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

*Capítulo VI  
De las Tarifas*

**Artículo 139.-** *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

**Artículo 140.-** *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

*I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;*

*II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;*

*III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para*

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

*recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;*

*IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;*

*V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y*

*VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.*

C. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 139, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

**Artículo 139.-...**

*El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.*

D. La Ley de Energía para el Campo, publicada el 30 de diciembre de 2002, establece en su Capítulo Segundo, denominado “de las cuotas energéticas”, lo siguiente:

**Artículo 4o.** El Poder Ejecutivo Federal establecerá el programa, mediante precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

*El Poder Ejecutivo Federal incluirá dentro del proyecto de Ley de Ingresos y del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las previsiones necesarias para atender la operación del Programa.*

**Artículo 5o.** *En los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores en cumplimiento de lo establecido en este ordenamiento, impulsarán la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias.*

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecerá los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalecientes en el ámbito nacional e internacional.*

*Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, serán iguales para todos los productores del país.*

E. Con fecha 2 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el PROGRAMA Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018<sup>1</sup>, en el que **se establece que el sector agrícola tiene registrados a 124 mil usuarios del servicio eléctrico**. Quienes son beneficiarios de los estímulos establecidos en la Ley de Energía para el Campo y que realizan actividades productivas en agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y pesca.

En relación al padrón de beneficiados señalado en el párrafo que antecede, es conveniente señalar que en el año 2012, la tarifa de estímulo que se otorgó al sector agrícola representó cerca de 11 mil millones de pesos (mdp) y en 2013, significó un

---

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343246&fecha=02/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343246&fecha=02/05/2014)

Del Pan Nacional de Desarrollo (PND) se deriva el Programa Sectorial de la SAGARPA 2013-2018 (coordinadora de sector) y el Programa Institucional de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) 2013-2018, los cuales confluyen en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) 2014-2018, aunados a otros programas públicos de 12 Secretarías del Gobierno Federal, entre otras entidades relacionadas.

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.**

apoyo de 13 mil 500 mdp; esto es, un monto equivalente al 18% del presupuesto total de Sagarpa de ese año<sup>2</sup>.

La propuesta planteada por la legisladora Rebollo se sustenta en el espíritu del segundo párrafo del artículo 139, que le permite al Ejecutivo Federal aplicar tarifas distintas a las que determine la CRE, por lo que se sobreentiende que deberá asignarse un presupuesto específico que atienda esta medida y que cubra a la población objetivo. En función de lo anterior, la propuesta persigue un beneficio universal para todos los Ayuntamientos, por lo que el costo de su implementación recaería completamente en el presupuesto que ejerce el Ejecutivo Federal.

**D.** En otro orden de ideas y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>3</sup> existen más organismos operadores de agua potable (dos mil 688) a nivel nacional que municipios en el país (dos mil 457). Y más grave aún, se identificó que en 2014 sólo 60% de los municipios facturaron el servicio de agua, de los cuales 55% lo hizo a través de cuota fija, lo que no consideró el consumo, y únicamente 8% cobró por servicio medido.

Lo anterior, apunta a que el sistema de precios no refleje la escasez o abundancia del líquido y de esta forma son nulos los incentivos que le permitan a la sociedad apreciar el vital líquido. Esta situación significa para los municipios u organismos encargados de este servicio absorber el costo adicional por el bombeo y el uso de la energía eléctrica.

---

<sup>2</sup> <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/tarifas-electricas-y-agua-sobreexplotacion.html>

<sup>3</sup> [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.**

Adicionalmente, del total de municipios que facturan el servicio, 40% aumentó la tarifa del servicio en el último año y 29% lo realizó con base en el incremento de gastos de operación, sin recuperar inversiones.

F. En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, consideran que el planteamiento de la legisladora persigue un fin social y un beneficio para los municipios que les permitirá generar ahorros y destinar más recursos al mejoramiento y mantenimiento del servicio, sin embargo, no se debe perder de vista que la reforma energética planteó la sustentabilidad del sector y por esa razón se facultó a la CRE para determinar las tarifas eléctricas en función de los costos y sólo el Ejecutivo Federal es el único que puede determinar la pertinencia y necesidad de implementar apoyos de acuerdo a lo que establece la ley. Por tal motivo, se considera pertinente ajustar la redacción del resolutivo con objeto de que sea el Ejecutivo Federal, quien determine la viabilidad de la propuesta considerando el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal del presente año.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, evalúe la pertinencia para que los municipios y/o los organismos públicos que prestan el servicio de agua potable, sin fines de lucro, accedan a una tarifa preferencial, que sea similar a las tarifas 9CU y 9N que se aplican al riego agrícola, o en su defecto, que representen el costo de la tarifa H-M.


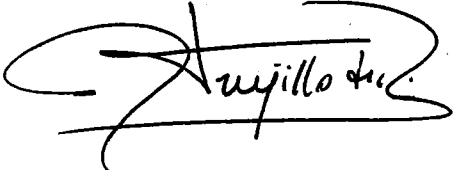






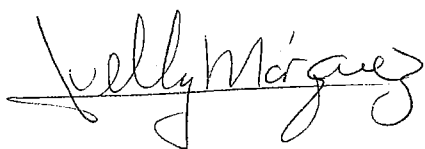


# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			




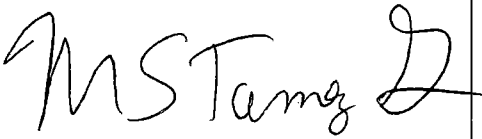



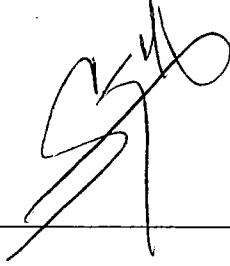

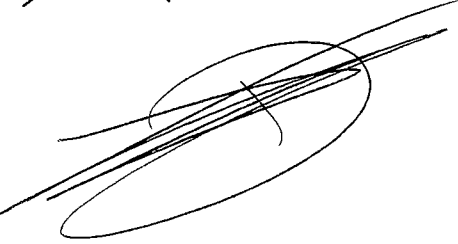




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			


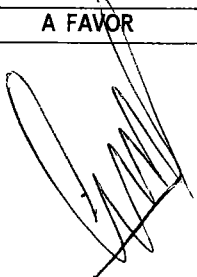



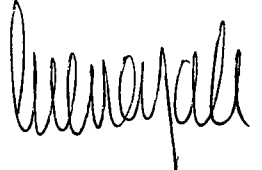




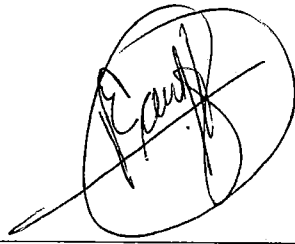


# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			




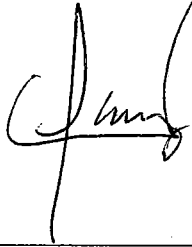

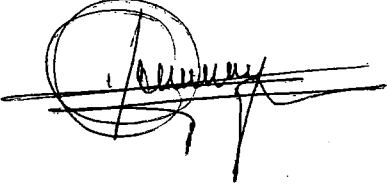

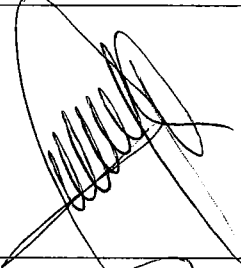




# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la CRE y de CFE a revisar y ajustar la tarifa de electricidad aplicada a ayuntamientos y operadores de agua potable, alcantarillado y bombeo.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			





**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.**

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

La proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 07 de abril de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La Proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.**

## **II. CONTENIDO**

La diputada Mirza Flores Gómez, señala en su proposición que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND) señala las políticas y los programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno. Al mismo tiempo, los esfuerzos emprendidos deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional.

A partir de lo anterior, la legisladora realiza las siguientes consideraciones:

- ❖ La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, que fue creada a través de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2008, y tiene como objetivo central promover la eficiencia energética y fungir como órgano técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.
- ❖ Que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía emitió el 17 de diciembre del 2014 los Lineamientos De Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.
- ❖ El 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética, misma que tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos. abrogándose la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y las demás



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.**

disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. Las referencias hechas a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética en otros ordenamientos jurídicos deberán entenderse como realizadas a la ley materia de este decreto.

La legisladora concluye su exposición señalando que derivado de su responsabilidad y actividad legislativa como integrante en la Comisión Ordinaria de Cambio Climático, resulta trascendental conocer los resultados de las acciones que el gobierno federal está realizando para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, generadas por las actividades cotidianas de todas las dependencias; datos que actualmente no se encuentran en ninguna de las plataformas que integran al gobierno federal.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

#### ***Punto de Acuerdo***

***Único.*** Se solicita respetuosamente al director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía maestro en ciencias Odón de Buen Rodríguez, hacer públicos los resultados de la aplicación en el año 2015, de los "Lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal" publicados en el 17 de diciembre del 2014.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. En 1989 se creó la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (Conae), misma que para 1992 estableció la Subcomisión de Ahorro de Energía en el Gobierno Federal, con el fin de promover el ahorro de energía en sus inmuebles. En 1996, la Conae desarrolló el *Programa Cien Edificios Públicos* (CEP) como programa voluntario para integrar información confiable sobre los patrones de consumo en inmuebles. En 1998 se estableció un acuerdo que definió las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se deberían observar durante el Ejercicio Fiscal, lo cual representó un escenario favorable para expandir el Programa CEP.

En 1999 el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) estableció la adopción de medidas para fomentar el ahorro de energía eléctrica y combustibles dentro del "Acuerdo del Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal", en donde, entre otras cosas, se estableció que la Conae expediría los lineamientos generales del *Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal* (PAEIAPF).

En el año 2000 se agregó un informe anual sobre los resultados, el seguimiento a los inmuebles de manera trimestral y una meta de reducción del 20% en el Índice de Consumo de Energía Eléctrica (ICEE) individual respecto al de 1998.





Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

El programa se mantuvo sin cambios hasta 2008, cuando se llevó a cabo una reforma energética en el país, que incluyó la publicación de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE), en la que estableció la desaparición de la Conae y la creación de la **Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee)** como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía.

En 2009 se estableció el esquema del Programa de Eficiencia Energética en la APF con el "Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la APF". Mediante este Protocolo se adicionaron al programa formalmente las flotas vehiculares y las instalaciones industriales.

En el año 2013 se publicaron las *Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal*, con la finalidad de implementar de mejores prácticas e innovación tecnológica, así como la utilización de herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad<sup>1</sup>.

C. De acuerdo con el Informe de resultados de ahorro de energía en la Administración Pública Federal 2014, publicado por la Conuee<sup>2</sup> y disponible en su portal de internet, se hace referencia a que el consumo de energía eléctrica de los inmuebles registrados en dicho Programa fue de 437.13 GWh, lo que representó un

---

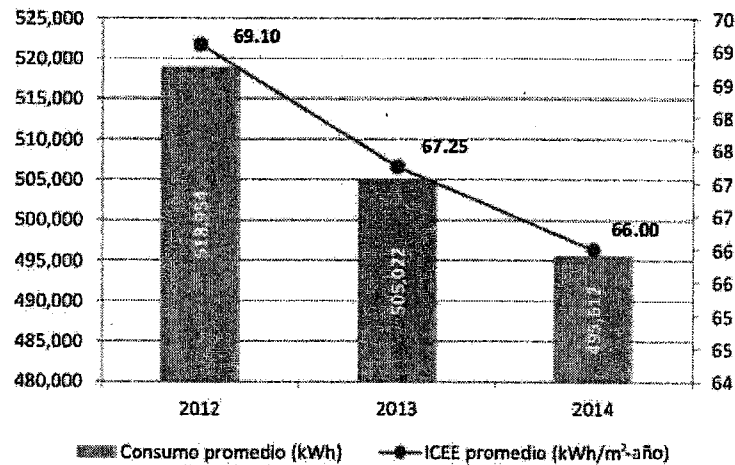
<sup>1</sup> Las *Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la APF 2014* fueron publicadas en el DOF el 19 de abril de 2014, con obligaciones generales para dependencias y entidades y específicas para inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales.

<sup>2</sup> [http://www.conuee.gob.mx/wb/Conuee/informes\\_de\\_actividades\\_apf](http://www.conuee.gob.mx/wb/Conuee/informes_de_actividades_apf)

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

Índice de Consumo de Energía Eléctrica (ICEE) promedio global de 66.00 kWh/m<sup>2</sup>-año. Este valor es menor al que se tuvo en los años previos, ya que en el año 2012 se obtuvo un índice de 69.10 kWh/m<sup>2</sup>-año, mientras que en el año 2013 fue de 67.25 kWh/m<sup>2</sup>-año.

Gráfica 1. Consumo de energía e ICEE promedio por inmueble para el periodo 2012–2014.



Fuente: Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento de la Energía, Conuee.

A partir de lo anterior, el ahorro de electricidad estimado para 2014 fue de 20.59 GWh, que representa una disminución promedio del consumo de energía de 4.5%. Asimismo, se estima un ahorro económico aproximado de 37 millones de pesos en la facturación eléctrica de las DyE de la APF, dicho ahorro energético significa una reducción de 10,291 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

D. Que el 27 de enero de 2015, se publicaron en el DOF los LINEAMIENTOS de eficiencia energética para la Administración Pública Federal<sup>3</sup>, haciendo referencia que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala las políticas y los

<sup>3</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5379566&fecha=27/01/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5379566&fecha=27/01/2015)



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.**

programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno. De esta forma, los lineamientos publicados se configuraron de aplicación obligatoria para todos los inmuebles y flotas vehiculares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como las Empresas Productivas del Estado con el fin de hacer un uso eficiente de la energía y aplicar criterios de aprovechamiento sustentable de la energía, en las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contrate.

E. Que la Ley de Transición Energética (LTE) publicada en el DOF el pasado 24 de diciembre de 2015, establece en su artículo primero que este ordenamiento jurídico tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica. Asimismo el artículo 17 precisa que la Conuee es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría que cuenta con autonomía técnica y operativa. Tiene por objeto promover la Eficiencia Energética y constituirse como órgano de carácter técnico en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía, con las siguientes responsabilidades:

- ❖ Expedir y verificar disposiciones administrativas de carácter general en materia de Eficiencia Energética y de las actividades que incluyen el aprovechamiento sustentable de la energía, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- ❖ Preparar y publicar libros, catálogos, manuales, artículos e informes técnicos sobre los trabajos que realice en las materias de su competencia.
- ❖ Participar en la difusión de la información, materia de esta Ley, entre los sectores productivos, gubernamentales y sociales.
- ❖ Promover la creación y fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas y privadas de carácter local, estatal y regional para que estas apoyen



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

programas y proyectos de Eficiencia Energética en los servicios municipales y pequeñas y medianas empresas.

- ❖ Identificar las mejores prácticas internacionales en cuanto a programas y proyectos de eficiencia energética y promover, cuando así se considere, su implementación en el territorio nacional.

F. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Tomando en cuenta lo anterior y reconociendo la trascendencia de este tema para el Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Energía, consideran pertinente realizar el exhorto propuesto por la legisladora Flores, ajustando la redacción de la propuesta, con la finalidad de armonizar la solicitud con la publicación del 27 de enero de 2015.

Por lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, hacer públicos los resultados de ahorro de energía en la Administración Pública Federal 2015, relativos a los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal publicados el 27 de enero de 2015.



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

**La Comisión de Energía.**


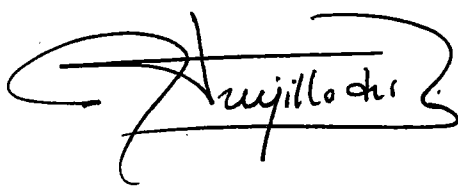

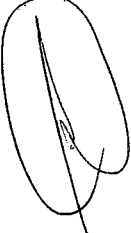

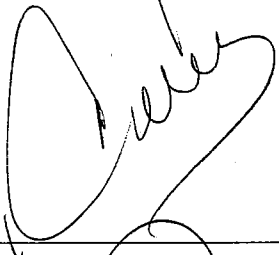

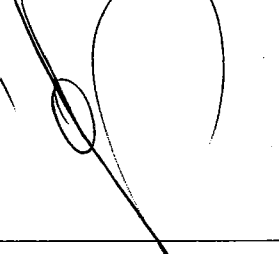



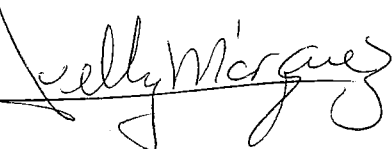
# Comisión de Energía



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			







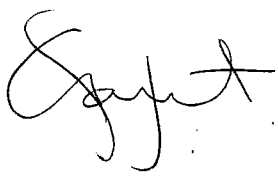

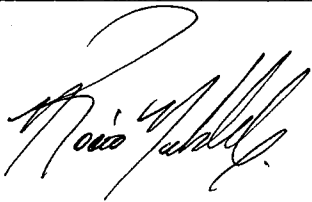


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			








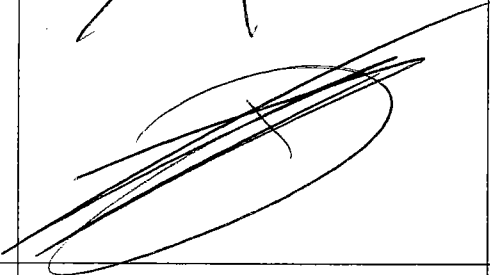




# Comisión de Energía

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			




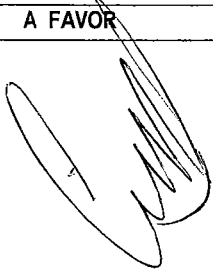



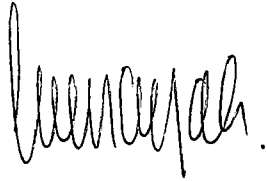




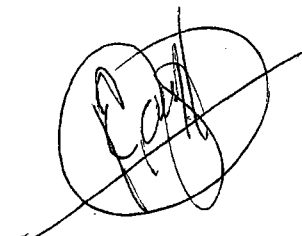


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			




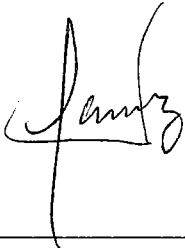

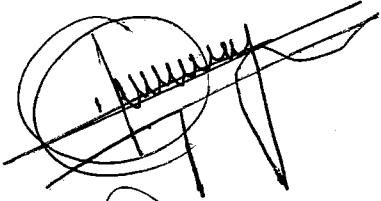

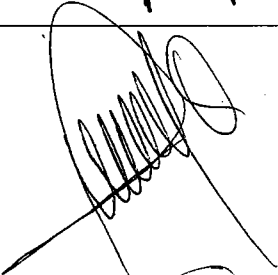




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que difunda los resultados de la aplicación de los lineamientos de eficiencia energética para la administración pública federal, publicados el 17 de diciembre de 2014.

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el acuerdo secretarial número 117, sobre medidas de seguridad en la sonda de Campeche.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 10 de marzo de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

## II. CONTENIDO

La diputada Márquez Zapata señala que la sonda de Campeche es un área de alta biodiversidad y al mismo tiempo una región de gran actividad económica nacional que incluye puertos industriales y pesqueros, así como una gran zona de explotación petrolera.

En palabras de la legisladora, la pesca ha sido una actividad seriamente afectada en esta región del país desde la entrada en vigor del Acuerdo Intersecretarial número 117<sup>1</sup>, suscrito por los titulares de Petróleos Mexicanos (Pemex) y las Secretarías de Marina (Semar), de Comunicaciones y Transportes (SCT), y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

Dicho Acuerdo, privilegió el fortalecimiento de las medidas de seguridad en la sonda de Campeche, derivado de los acontecimientos terroristas ocurridos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 y desgraciadamente se restringió la actividad pesquera en el área delimitada por el Acuerdo.

Adicionalmente, en abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *“Acuerdo por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe”*<sup>2</sup>, con el cual, se ensancharon las restricciones a la pesca de camarón.

Para la proponente esta situación es preocupante y tomando como referencia la publicación del Diario digital “Por Esto” (<http://www.poresto.net>), en la que se menciona que “anteriormente se pescaban alrededor de 20 mil toneladas de

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=690229&fecha=11/09/2003](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=690229&fecha=11/09/2003)

<sup>2</sup> [http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/acuerdo\\_veda\\_camaron\\_dof\\_300415](http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/acuerdo_veda_camaron_dof_300415)

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

camarón y en la actualidad únicamente 2 mil toneladas”, se considera necesario atender esta problemática, tomando en cuenta la sobrerregulación que vive el sector.

Si bien es cierto que se reconoce el esfuerzo de Pemex y de los tres niveles de gobierno de apoyar con recursos económicos para impulsar proyectos productivos y actividades alternas a la pesca en aras de apoyar al sector pesquero y camaronero de Campeche, en opinión de la diputada Márquez Zapata, no son palpables los cambios significativos y por el contrario se observan dificultades en la instrumentación y en los plazos de implementación, mismos, que han imposibilitado la reactivación económica en esta zona del país.

La legisladora concluye señalando que actualmente PEMEX está realizando investigaciones de nuevas áreas de extracción y producción en zonas pesqueras de la Sonda de Campeche, situación que restringe todavía más las áreas autorizadas para realizar la pesca, dejando prácticamente sin capacidad de operación para el desarrollo de sus actividades tanto a la industria de altura, como a la pesca ribereña.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

***Punto de Acuerdo***

*Único. Se exhorta a los titulares de Petróleos Mexicanos, las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a modificar el Acuerdo Secretarial No. 117, a objeto de abrir las zonas restringidas a la pesca denominadas: “Áreas de Prevención y Áreas de Exclusión”, y además, impulsen políticas públicas tendientes a fortalecer a la industria camaronera y al sector pesquero en la sonda de Campeche.*

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. Con fecha 11 de septiembre de 2003, se publicó en el DOF, el ACUERDO mediante el cual las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establecen medidas de seguridad en la Sonda de Campeche<sup>3</sup>.

- ❖ *Que desde los acontecimientos terroristas sucedidos el 11 de septiembre de 2001, resulta necesario tomar medidas preventivas e incrementar la vigilancia en las instalaciones vitales del país.*
- ❖ *Que es atribución de la Secretaría de Marina-Armada de México realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional; proteger instalaciones estratégicas del país en su área de jurisdicción y donde el Mando Supremo lo ordene y garantizar así el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas.*
- ❖ *Que la Sonda de Campeche es considerada una de las áreas vitales y de mayor importancia en la economía del país, por la explotación de hidrocarburos y a su vez requiere de medidas de precaución efectivas para evitar la contaminación marina por derrames de hidrocarburos.*

---

<sup>3</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=690229&fecha=11/09/2003](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=690229&fecha=11/09/2003)

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

- ❖ *Que una de las posibilidades en que pueda ser afectada dicha área lo constituyen los atentados terroristas, ya que con ello se podría afectar la infraestructura petrolera del país y crear una contingencia ambiental por contaminación de hidrocarburos a los ecosistemas marinos.*
- ❖ *Que se cuenta con el consentimiento expreso de Pemex para que las secretarías de Marina, SCT y Sagarpa, establezcan las áreas de restricción, apliquen y realicen toda norma que se encamine a la protección de las instalaciones y regulación de la navegación en el área de la Sonda de Campeche y no se vea afectada la economía ni los ecosistemas marinos por cualquier acto terrorista que se pudiese dar en las mismas.*
- ❖ *Que es atribución de Sagarpa, fomentar y asesorar técnicamente la actividad pesquera, la producción, la industrialización y comercialización de las mismas y determinar, de acuerdo con las condiciones técnicas y naturales, las zonas de captura y cultivo, las de reserva en aguas interiores y frentes de playa para la recolección, así como regular las artes de pesca, el número de embarcaciones y sus características aplicables a la captura de determinadas especies y vigilar en coordinación con las autoridades competentes que se cumpla con la normatividad jurídica existente en la materia.*

C. Con fecha 13 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018<sup>4</sup>.

*Más del 80% de las pesquerías nacionales han alcanzado su aprovechamiento máximo, por lo que la pesca y la acuicultura requieren una administración y ordenamiento permanente que aseguren a las futuras generaciones, la disponibilidad de los recursos para su aprovechamiento.*

*La nueva visión de la pesca se robustecerá con un enfoque sustentable, es decir, bajo criterios de veda y artes de pesca cada vez más selectivas que garantizan la conservación de los recursos, respondiendo a criterios científicos y a un sólido marco jurídico nacional e internacional, con base en los cuales la Secretaría publica; entre otros, los acuerdos de inicio y levantamiento de vedas en el Diario Oficial de la Federación, así como otras importantes medidas de manejo pesquero y acuícola. La prioridad más significativa estriba en la contribución de la pesca al desarrollo sostenible; esto es, satisfacer las necesidades de la generación actual, sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.*

<sup>4</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326584&fecha=13/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326584&fecha=13/12/2013)

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

D. En 2014, la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (Conapesca), así como el Consejo Nacional Agropecuario (CNA) aseguraron que la producción del camarón rosado, especie capturada en las aguas de Campeche, cayó de 23 mil toneladas a finales de los años 80's, a 2 mil toneladas después de 2011.

Asimismo, se mencionó que no era el único estado en donde se había identificado la reducción de la captura, pues en ciertas zonas del Pacífico y del Golfo la pesca de camarón había caído en 35 o 40% desde 1990. De acuerdo a los especialistas, la razón de la caída en la pesca de ésta y otras especies, se debía principalmente la sobreexplotación y la pesca ilícita<sup>5</sup>.

E. Con fecha 28 de marzo de 2014, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se da a conocer el Plan de Manejo Pesquero de camarón rosado (*Farfantepenaeus duorarum*), de la Sonda de Campeche<sup>6</sup>.

*En este documento se advirtió que el camarón rosado, Farfantepenaeus duorarum, de la Sonda de Campeche estaba en deterioro, sobreexplotado y para algunos autores, colapsado. Se indicó que la población de camarón había disminuido, su hábitat había sido impactado fuertemente, el área de pesca reducida y la rentabilidad de la actividad deteriorada. El objetivo de este Acuerdo se planteó para incrementar la salud del hábitat, la recuperación del recurso, al aumento de la rentabilidad y al mejoramiento del entorno social. Asimismo, se plantearon diversas acciones para beneficiar la calidad de vida del pescador y promover la creación de alternativas de empleo para pescadores.*

F. Con fecha 30 de abril de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas

<sup>5</sup> "Arriesgan pesquería por sobreexplotación". Publicado el 10 de diciembre de 2014. Periódico Reforma. <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx>

<sup>6</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5338728&fecha=28/03/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338728&fecha=28/03/2014)



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe<sup>7</sup>, establece:

- ❖ *Que es facultad de la Sagarpa a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras.*
- ❖ *Que las características particulares de la pesquería de camarón en el litoral del Golfo y Caribe mexicano requiere la diferenciación espacial y temporal de los periodos de veda, de tal manera que con este esquema se permite que las capturas de camarón en los sistemas lagunares estuarinos se mantengan estables y que en altamar se capture una mayor proporción de camarón de línea.*
- ❖ *Que el esquema de veda para la Sonda de Campeche pretende proteger los principales eventos biológicos como reproducción, reclutamiento y el crecimiento individual del camarón rosado (*Farfantepenaeus duorarum*).*
- ❖ *Los periodos de veda que se han establecido en la zona en los últimos años se han orientado a proteger el crecimiento del camarón, mejorando la calidad de la producción al inicio de durante la temporada de pesca;*

**Acuerdo**

**Artículo 1o.** *Se establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, en los periodos y zonas que se indican a continuación:*

*II. De las 00:00 horas del 15 de junio y hasta las 24:00 horas del día 1o. de noviembre de 2015, en la franja costera frente a los Estados de Campeche y Tabasco, para la pesquería de camarón rosado.*

*III. De las 00:00 horas del 1o. de mayo a las 24:00 horas del 30 de septiembre del 2015, en la franja costera frente a los Estados de Campeche y Tabasco, para la pesquería de camarón siete barbas.*

**Artículo 3.** *Se reitera el periodo de veda permanente para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe que se encuentran comprendidas en la franja*

<sup>7</sup> [http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/acuerdo\\_veda\\_camaron\\_dof\\_300415](http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/acuerdo_veda_camaron_dof_300415)

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

*marina de las 0 a las 15 millas a partir de la línea de costa, desde Isla Aguada, Campeche, hasta los límites con Belice, incluyendo las lagunas y zonas costeras en la Península de Yucatán, exceptuando los caladeros de Contoy.*

**Transitorios**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las fechas de conclusión del periodo de veda a que se hace alusión en las fracciones I y II del artículo Primero del presente Acuerdo, podrán modificarse con base en los resultados de las evaluaciones que en su momento pudiera presentar el Instituto Nacional de Pesca; lo que en su oportunidad deberá difundirse mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.** La fecha de conclusión de la veda permanente a que se hace alusión en el Artículo Tercero del presente Acuerdo, se establecerá, con base en las investigaciones y muestreos biológicos que lleve a cabo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de Pesca, lo que en su oportunidad deberá difundirse mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**G.** Con fecha 12 de febrero de 2016, se publicó en el DOF la NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos<sup>8</sup>.

*Con el propósito de conservar, preservar e inducir un aprovechamiento racional de las poblaciones de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas que habitan y se desarrollan temporal o permanentemente en las aguas de jurisdicción federal de todo el país, la Secretaría a través de la CONAPESCA, basándose en la evidencia científica disponible mediante Dictamen Técnico del INAPESCA, determinará periodos y zonas de veda para la captura de estos recursos.*

<sup>8</sup> [http://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5425490&fecha=12/02/2016](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5425490&fecha=12/02/2016)

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

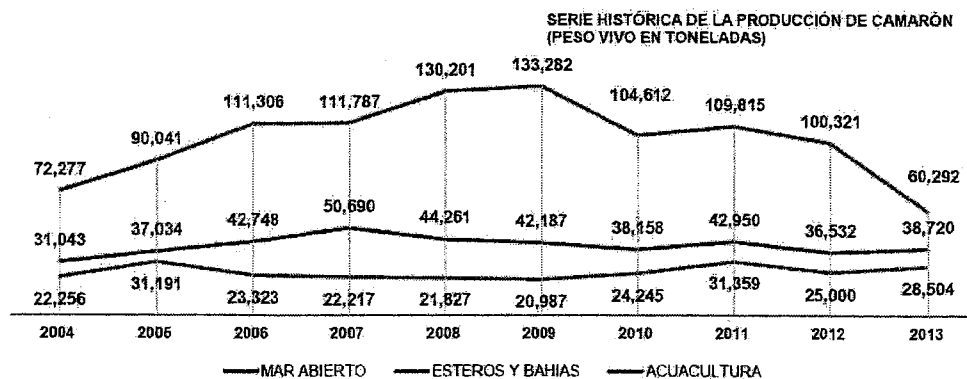
*Atendiendo al estado, abundancia y distribución geográfica de las poblaciones de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, las vedas podrán tener un carácter temporal o permanente, en parte o en toda la zona de distribución de la especie de que se trate.*

*Los periodos y zonas de veda que se determinen en los términos de la presente Norma, se basarán en los resultados de las investigaciones biológico-pesqueras que se realicen, avalados por el Dictamen Técnico del Instituto Nacional de Pesca.*

*Las fechas de inicio y término de los periodos de veda que se definan necesarios para cualquiera de las especies de la flora y fauna acuática, así como la delimitación de las zonas geográficas de aplicación de dichas medidas, serán dadas a conocer mediante Acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.*

H. De acuerdo con el último Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca, disponible en la página oficial de la Sagarpa, correspondiente al año 2013, se obtuvo la siguiente información con objeto de establecer un comparativo histórico en cuanto a la producción, embarcaciones dedicadas a la pesca y el número de personas dedicadas a esta actividad.

## CAMARÓN



**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

<b>Serie histórica de la producción de camarón (peso vivo en Toneladas)</b>			
	2004	2013	Diferencia
Total Nacional	125,576	127,517	Se incrementó 1.5%
Campeche	4,222	5,130	Se incrementó 17%

<b>Embarcaciones camaroneras registradas por litoral y entidad federativa (número de embarcaciones)</b>			
	2003	2013	Diferencia
Litoral del Pacífico (total)	1,673	850	- 823 / (-49%)
Litoral del Golfo y Caribe (total)	736	330	- 406 / (-55%)
Campeche	306	120	- 186 / (-60%)

<b>Población registrada en la Captura y Acuicultura (número de personas)</b>			
	2003	2013	Diferencia
Litoral del Pacífico (total)	152,362	148,179	-4,183
Litoral del Golfo y Caribe (total)	105,197	96,215	-8,982
Campeche	12,411	12,124	-287

De acuerdo a la información obtenida por el Anuario de Sagarpa 2013, se puede observar que a lo largo de la última década se incrementó la producción de camarón, tanto a nivel nacional como en el Estado de Campeche. Lo que coincide con la opinión de las autoridades que durante este tiempo se realizó una sobreexplotación de estos productos y que para garantizar la sustentabilidad de esta actividad en el mediano y largo plazo, ha sido necesaria la implementación de una política de restricción de la actividad pesquera, con la finalidad de que la aplicación de la veda de camarón permita proteger el crecimiento de la biomasa (volumen) principal que migra de la laguna hacia el mar, optimizar el beneficio de los sectores productivos, propiciar la captura de camarón de mayor talla y valor comercial, así como garantizar el proceso reproductivo.

Si bien es cierto que la población dedicada a la captura y acuicultura en el estado de Campeche no ha tenido una reducción significativa en los últimos 10 años, la principal afectación al sector se aprecia en la reducción de las embarcaciones dedicadas a esta actividad. Asimismo, vale la pena señalar que Campeche no es la

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

única entidad afectada que ha vivido esta situación ya que tanto en el Pacífico como en el Golfo de México la reducción de embarcaciones ha observado un comportamiento semejante, lo que podría interpretarse como un problema integral que ha afectado por igual a toda la nación.

I. Respecto a la propuesta de impulsar políticas públicas tendientes a fortalecer a la industria camaronera y al sector pesquero en la Sonda de Campeche, contenida en la última parte del exhorto de la Diputada Nelly Márquez, es importante referir que la página electrónica de la Sagarpa, presenta diversos programas relativos al fortalecimiento y fomento de la actividad pesquera y acuícola<sup>9</sup>, los cuales se enlistan a continuación:

- Modernización de Embarcaciones Pesqueras.
- Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola.
- Energéticos Pesqueros y Acuícolas.
- Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola.
- Desarrollo Estratégico de la Acuicultura.
- Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable.
- Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas.
- Propesca: Compensación por bajos ingresos de los pescadores debido a factores naturales y/o disposiciones normativas.
- Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas.

En el caso específico de Campeche, se identificaron las siguientes inversiones y programas para impulsar la actividad pesquera en 2015<sup>10</sup>:

---

<sup>9</sup> [http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas\\_sujetos\\_a\\_reglas\\_de\\_operacion\\_ano\\_2015](http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas_sujetos_a_reglas_de_operacion_ano_2015)

<sup>10</sup> [http://conapesca.gob.mx/wb/cona/28\\_de\\_febrero\\_de\\_2015\\_campeche\\_camp](http://conapesca.gob.mx/wb/cona/28_de_febrero_de_2015_campeche_camp)

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

- Inicio de operación de 3 rampas de botado de pangas, dos en el malecón de Seybaplaya y una en Villamadero, en las que se invirtieron 4.3 millones de pesos para beneficio de más de 1,500 pescadores.
- Apoyos canalizados al sector pesquero por más de 475 millones de pesos por parte de la SAGARPA, CONAPESCA y el Gobierno de Campeche.
- Financiamiento de CONAPESCA, con recursos mixtos de la Federación y de la administración estatal, se entregaron 824 motores ecológicos con inversión de 122 millones de pesos.
- Obras de infraestructura, en lo que va de la administración se han invertido cerca de 95 millones de pesos con recursos federales de la CONAPESCA y también del gobierno estatal.
- En el programa de apoyo a los pescadores en época de veda se han emprendido 55 mil acciones en la actual administración, con inversión cercana a los 75 millones de pesos.
- Se destinaron 8 millones de pesos para el programa “Pesca tu casa” y se entregaron 71 viviendas a pescadores.
- El gobierno federal comprometió 17 millones de pesos para modernizar la flota pesquera de la entidad.
- Se entregaron 33 unidades “pulpo móviles” para la distribución y venta de pulpo fresco, preparado en caliente y hasta refrigerado; un proyecto en que se invirtieron 7.5 millones de pesos.
- Se puso en marcha el programa “Credipesca” con recursos del Fondo Campeche, para financiar hasta por diez mil pesos con tasa de interés del 7% a los pescadores en el inicio de las temporadas de captura.
- Modernización del Refugio Pesquero “7 de Agosto” que con inversión de 33 millones de pesos hoy ofrece mejores condiciones de trabajo para los pescadores y expendedores de productos marinos.
- Instalación de una planta procesadora de ostión en Ciudad del Carmen, con una inversión superior a los cinco millones de pesos y que opera la cooperativa “Los Tamarindos”.
- En cuanto a los insumos energéticos se han ejercido cerca 17.5 millones de pesos para 96 beneficiarios con el diésel marino y 3.1 millones de pesos para casi 1,500 beneficiarios con gasolina ribereña.

**Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.**

J. Aunado a lo anterior, conviene mencionar que con el establecimiento del Plan de Manejo Pesquero de Camarón de Siete Barbas, (*Xiphopenaeus kroyeri*) apreciada especie que se reproduce en la costa Campeche, ésta entidad federativa ha recibido un valioso apoyo. Dicho plan tiene como propósito que la actividad pesquera del camarón de siete barbas sea sostenible, sustentable y se elimine el riesgo de deterioro del hábitat de este molusco.

K. En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de la actividad pesquera y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México, consideran pertinente exhortar a las autoridades competentes para que realicen una evaluación sobre la pertinencia de modificar el Acuerdo Secretarial número 117 y con ello ampliar el espacio físico en el que se realiza la actividad pesquera en el estado de Campeche.

En cuanto al exhorto para que se impulsen políticas públicas tendientes a fortalecer a la industria camaronera y al sector pesquero en la Sonda de Campeche, se estima que tanto los programas como las inversiones identificadas en los incisos "I" y "K" de este dictamen, muestran el interés de los tres órdenes de gobierno de impulsar la actividad pesquera en el estado de Campeche y de minimizar la afectación a la economía familiar, cuando se ve afectada la actividad pesquera.

Por lo anterior y tomando en cuenta que las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firmaron el Acuerdo Secretarial No. 117, se someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

## PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a revisar y analizar la pertinencia de modificar el Acuerdo Secretarial No. 117, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esta actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

**La Comisión de Energía.**




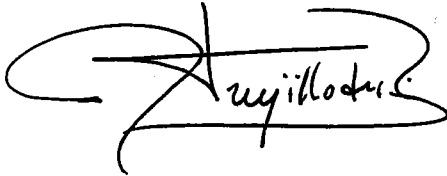



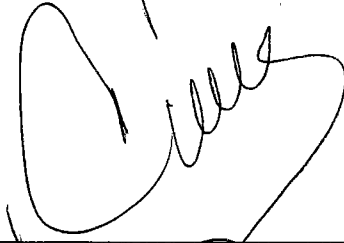

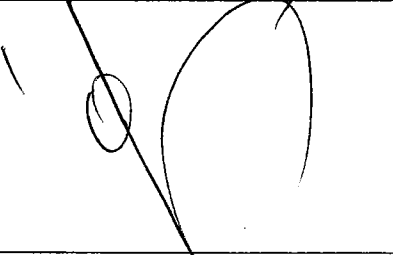

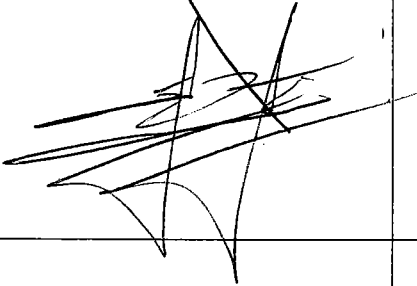




# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			






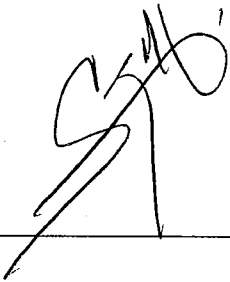

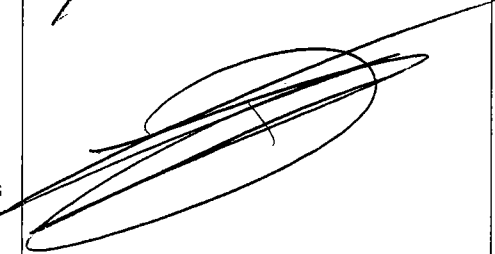




# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			


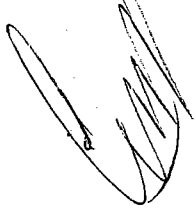



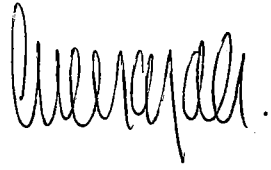







# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			




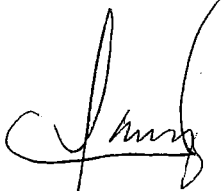



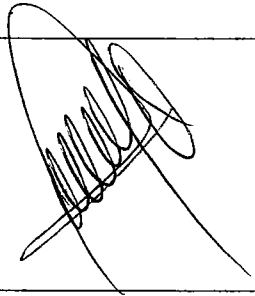




# Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, la SEMAR, la SCT y la SAGARPA a modificar el Acuerdo Secretarial N° 117, sobre medidas de seguridad en la Sonda de Campeche.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaria (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

### DICTAMEN

**DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, POR LA AFIRMATIVA, A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN QUE CORRESPONDA, EL PAGO A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS, DE UN FONDO AUTORIZADO POR EL CONGRESO LOCAL.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

A la Comisión que suscribe le fue turnado por la Mesa Directiva, para estudio y dictamen, el expediente No. 1596, que contiene la Proposición con un proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a las autoridades que correspondan del gobierno del estado de Nuevo León, a realizar el pago correspondiente a los ex-braceros de Nuevo León, los recursos del Fondo estatal autorizado para tal efecto por el Congreso de Dicho estado.

La Proposición fue presentada por la Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 09 de febrero de 2016.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4464-IV, del martes 09 de febrero de 2016.

En esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

La Dip. Proponente, como antecedentes de su Proposición, recuerda los antecedentes históricos del Programa Bracero entre México y Estados Unidos, que ha dado y sigue dando lugar al problema que nos ocupa.

Al respecto, señala la Diputada proponente, y se le cita *in extenso* por la importancia de sus argumentos para este y otros asuntos, que "El programa bracero se inició en la década de los cuarenta y comprendió de los años 1942 a 1964, con el objeto de remediar la escasez de mano de obra, sobre todo en los campos agrícolas, que estaban severamente afectados por la economía de guerra. Durante ese tiempo, trabajadores mexicanos fueron a Estados Unidos a laborar gracias al convenio firmado entre el gobierno mexicano de Manuel Ávila Camacho y el estadounidense de Franklin D. Roosevelt.

*Como parte de este convenio se brindaba a los trabajadores migrantes hospedaje, alimentación, trabajo, salario; pero además se convino que se les descontara un 10 por ciento de su sueldo para constituir un fondo de ahorro que se les entregaría al término de sus servicios.*

*Los bancos estadounidenses Wells Fargo y el Unión Trust Co. transfirieron los fondos provenientes del ahorro de los trabajadores al Banco Nacional Agrícola de México para que fuera dicha institución la encargada de pagar a los jornaleros mexicanos al regresar a nuestro país. Es aquí donde inició la problemática que se ha sostenido por décadas y que se puede sintetizar en la desaparición de los fondos de ahorros de los trabajadores, y la consecuente falta de restitución de dicho dinero a sus legítimos dueños"*

Destaca enseguida la proponente, que a través de años de luchas de los braceros y sus familias porque les sean devueltos al menos parte del dinero que legítimamente les pertenece, y como resultado "...las autoridades mexicanas federales crearon en el año de 2005 la Ley que creó el Fideicomiso Administrador del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el objetivo de otorgar un apoyo social extraordinario a los ex braceros. En el mismo tenor, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó en el año de 2006 la etiquetación de recursos para la creación de un fondo solidario estatal, con aportaciones durante los ejercicios fiscales de 2006 a 2010, contenidas en las respectivas Leyes de Egresos... (no obstante lo cual) solamente algunos (ex





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

braceros) *han podido recuperar parte de sus recursos mediante recursos legales a los que no todos pueden tener acceso.*"

Señala la proponente que, en el caso de Nuevo León "Dichos recursos existen, como lo hizo constar la Tesorería del Estado de Nuevo León en el oficio DT-SSE-DPCP-262/2011 (se anexa como parte integral de su proposición) en que el entonces secretario de Finanzas y ex Tesorero General C.P. Othón Ruiz Montemayor informó que de 2006 a 2010 se autorizaron recursos para este fin por \$55 114 000.00, para pagar a 11 ex braceros registrados, pero hasta la fecha solo se han cubierto los correspondientes a 300, a pesar de las gestiones que los legítimos propietarios del dinero originalmente desaparecido y destinatarios de estos recursos, han realizado ante las autoridades correspondientes del Gobierno del Estado.

Por lo anterior, la Dip. Proponente pone a consideración el siguiente proyecto de Punto de Acuerdos, que se comenta:

<b>Proyecto de la Proposición</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>Único.</b> La LXIII legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a instruir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el pago inmediato del apoyo solidario estatal a los trabajadores migratorios denominados "ex braceros", proveniente de los montos aprobados por el H. Congreso del estado y que hasta el ejercicio fiscal 2010 acumulaban \$55,114,000 pesos.</p> <p>Asimismo, se solicita que se haga público el estado que guarda la aplicación de estos recursos y el saldo a la fecha de estos montos.</p>	<p>Es de aceptarse este Proyecto de Punto de Acuerdo en sus términos, tanto en virtud de los antecedentes señalados en la Proposición, como de los argumentos con que se sustentan y los documentos en que se apoya.</p>

### Consideraciones:

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente y comparte las preocupaciones que motivan al Proposición y con los argumentos en que se sustentan.

En un sentido más amplio, esta Comisión dictaminadora recuerda que esta situación prevalece no solo en el Estado de Nuevo León, sino también con respecto



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

al Fideicomiso Administrador del Fondo de Apoyo Social para Ext Trabajadores Migratorios Mexicanos, que en su origen ha tenido recursos para devolver a los ex braceros de todo el país parte del dinero que se les retuvo y no les fue pagado por el Gobierno Federal, y desde hace años a muchos no se les han pagado los montos correspondientes por muy diversos motivos.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera adecuado exhortar al Gobierno del Estado de Nuevo León a que sean entregados a la brevedad estos recursos a sus legítimos destinatarios y se dé un informe del estado de su aplicación, con el fin de evitar que estos trabajadores sean despojados, por segunda vez, de su derecho al producto de su trabajo.

En función de lo anterior, la Comisión de Asuntos Migratorios acuerda que es de aceptarse el Proyecto de Punto de Acuerdo que acompaña a la Proposición que se estudia y dictamina aprobarla en sus términos, por lo que pone a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La LXIII legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a instruir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el pago inmediato del apoyo solidario estatal a los trabajadores migratorios denominados "ex braceros", proveniente de los montos aprobados por el H. Congreso del estado y que hasta el ejercicio fiscal 2010 acumulaban \$55,114,000 pesos.

**Asimismo, se solicita que se haga público el estado que guarda la aplicación de estos recursos y el saldo a la fecha de estos montos.**


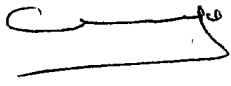



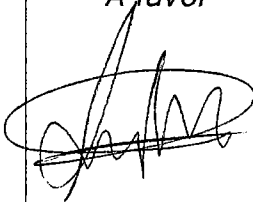



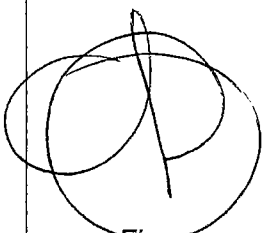
Salón de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades del Estado de Nuevo León a realizar pago a exbraceros


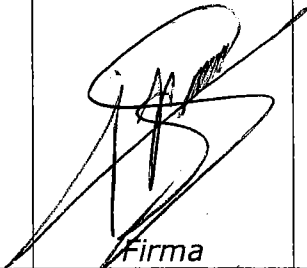

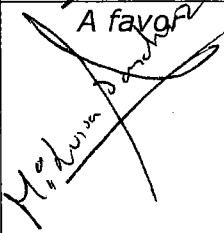



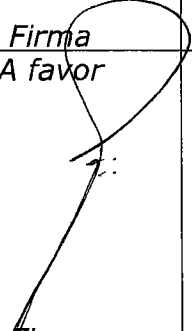

		A favor	En Contra	Abstención
	<b>Gonzalo Guízar Valladares</b> Presidente	 Firma	Firma	Firma
	<b>Hugo Daniel Gaeta Esparza</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Salomón Majul González</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Rosalinda Muñoz Sánchez</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	<b>Nora Liliana Oropeza Olguin</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma



# Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades del Estado de Nuevo León a realizar pago a exbraceros

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA







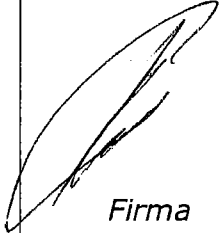


		A favor	En Contra	Abstención
	<b>Leonel Gerardo Cordero Lerma</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>María Luisa Sánchez Meza</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	<b>Modesta Fuentes Alonso</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	<b>Felipe Reyes Álvarez</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Jorge Álvarez López</b> Secretario	Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades del Estado de Nuevo León a realizar pago a exbraceros


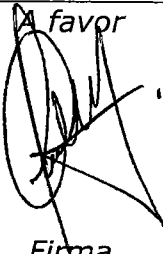
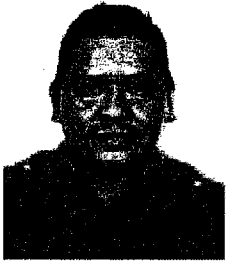


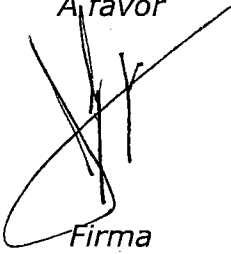
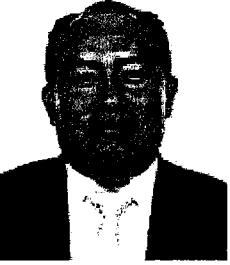


		A favor	En Contra	Abstención
	<b>Miguel Alva y Alva</b> Integrante	 Firma	Firma	Firma
	<b>Telésforo García Carreón</b> Integrante	 Firma	Firma	Firma
	<b>Cynthia Gissel García Soberanes</b> Integrante	Firma	Firma	Firma
	<b>Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez</b> Integrante	 Firma	Firma	Firma
	<b>Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela</b> Integrante	 Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades del Estado de Nuevo León a realizar pago a exbraceros

	<b>Jorge López Martín</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Álvaro Rafael Rubio</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Enrique Zamora Morlet</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Sergio López Sánchez</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Fernando Galván Martínez</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

### DICTAMEN

**DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, POR LA AFIRMATIVA, A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE HAGA PÚBLICAS LAS INDAGATORIAS SOBRE LA MASACRE DE PERSONAS MIGRANTES OCURRIDA EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, EN AGOSTO DE 2010.**

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

A la Comisión que suscribe le fue turnado por la Mesa Directiva, para estudio y dictamen, el expediente No. 2051, que contiene la Proposición con un proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Procuraduría General de la República a que haga públicas las indagatorias sobre la masacre de personas migrantes ocurrida en San Fernando, Tamaulipas, en agosto de 2010.

La Proposición fue presentada por el Dip. Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 8 de marzo de 2016.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4484-VI, martes 8 de marzo de 2016.

En esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

El Dip. Proponente recuerda los antecedentes históricos del Programa Bracero entre México y Estados Unidos, que ha dado y sigue dando lugar al problema que nos ocupa. Al respecto, señala que *"En agosto de 2010, en el ejido de El Huizachal,*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*del municipio de San Fernando en Tamaulipas se encontraron muertos 72 migrantes centroamericanos y sudamericanos, de los cuales fueron hondureños, salvadoreños, guatemaltecos, ecuatorianos y brasileños; en total 58 hombres y 14 mujeres... no (se) ha hecho justicia a esta masacre... se entregaron restos de cuerpos de los migrantes no comprobados por algún documento oficial que acredite el reconocimiento de los cadáveres, errores al enviar restos a destinos diferentes a su país natal, enviar féretros vacíos y cajas de cenizas sin ningún expediente que prueben genéticamente el contenido de los féretros... las familias ... deben recibir de las autoridades mexicanas... la explicación de lo que ocurrió ..., certeza de la identificación de los cuerpos y los resultados del seguimiento de la investigación."*

Recuerda, igualmente, que "...el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ... Jorge Mario Pardo obligó a la PGR a abrir los expedientes de la masacre en San Fernando, con una... sentencia... acerca del reconocimiento de familiares de migrantes masacrados (con lo que se logró) el de dos salvadoreños...", sin que hasta ahora se hayan tenido noticias de avances en el caso, del que hay ocho detenidos, ningún sentenciado y los familiares han sufrido maltrato y violaciones a sus derechos humanos.

Por lo anterior, el Dip. Proponente pone a consideración el siguiente proyecto de Punto de Acuerdos, que se comenta:

<b>Proyecto de la Proposición</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Unico.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría General de la Republica, Arely Gómez para que a través del titular de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, haga públicas las indagatorias en el marco de la ley, referentes a la masacre cometida en contra de migrantes en San Fernando, Tamaulipas, en agosto de 2010.	Es de aceptarse este Proyecto de Punto de Acuerdo en sus términos, tanto en virtud de los antecedentes señalados en la Proposición, como de los argumentos con que se sustentan y los documentos en que se apoya.

### Consideraciones:

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente y comparte las preocupaciones que motivan al Proposición y con los argumentos en que se sustentan.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

En un sentido más amplio, esta Comisión dictaminadora recuerda que esta situación prevalece no solo con respecto a este caso, si no también en otros casos en los estados de Coahuila y Guerrero, en los que se han ocurrido asesinatos masivos de personas en situación de migración, que, a pesar de haber sido denunciados, no han sido objeto de seguimiento por parte de las autoridades obligadas a investigarlos y sancionar a los responsables.

Por estos hechos y la falta de respuesta de las autoridades, nuestro país ha sido fuertemente cuestionado por parte de organismos y organizaciones internacionales, que han señalado que, en virtud de ellos, existe en México una situación de crisis humanitaria.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera adecuado exhortar a la Procuraduría General de la República, como autoridad responsable, a que dé a conocer el estado de las investigaciones, con el fin de dar respuesta tanto a las familias afectadas, como a las organizaciones y organismos que han hecho los señalamientos comentados.

En función de lo anterior, la Comisión de Asuntos Migratorios acuerda que es de aceptarse el Proyecto de Punto de Acuerdo que acompaña a la Proposición que se estudia, y dictamina que es de aprobarse con modificaciones, por lo que pone a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que, a través del titular de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, presente un informe a esta Soberanía, del estado de las indagatorias en el marco de la ley, referentes a la masacre cometida en contra de personas migrantes en San Fernando, Tamaulipas, en agosto de 2010.


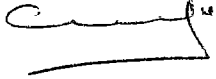


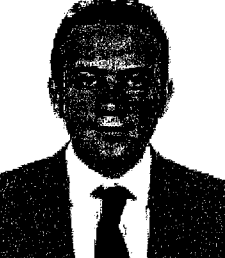


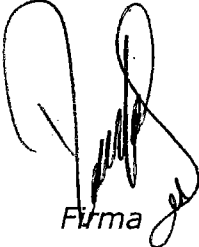

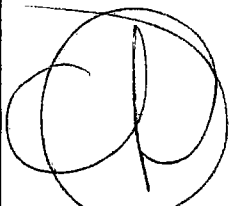
Salón de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.



## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a la PGR a informar sobre el caso San Fernando Exp. 2051.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA


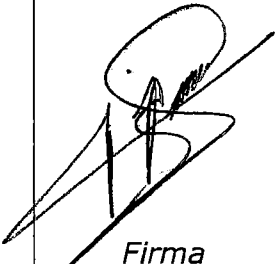





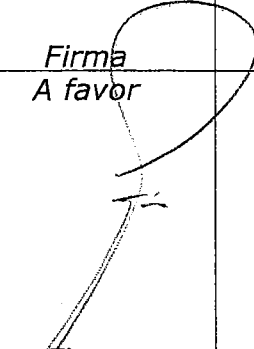

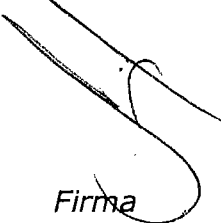
		A favor	En Contra	Abstención
	<b>Gonzalo Guízar Valladares</b> Presidente	 Firma	Firma	Firma
	<b>Hugo Daniel Gaeta Esparza</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Salomón Majul González</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Rosalinda Muñoz Sánchez</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	<b>Nora Liliana Oropeza Olguin</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma



## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a la PGR a informar sobre el caso San Fernando Exp. 2051.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA


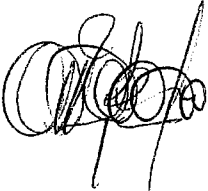




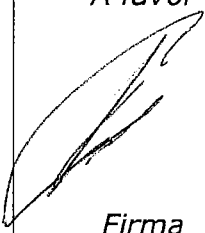

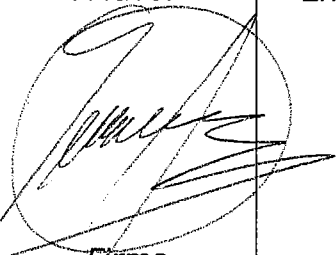
	<p><b>Leonel Gerardo Cordero Lerma</b> Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p><b>María Luisa Sánchez Meza</b> Secretaria</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p><b>Modesta Fuentes Alonso</b> Secretaria</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p><b>Felipe Reyes Álvarez</b> Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p><b>Jorge Álvarez López</b> Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>



## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a la PGR a informar sobre el caso San Fernando Exp. 2051.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



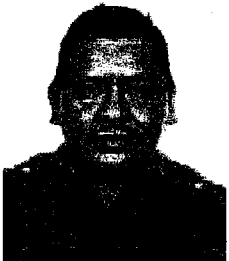
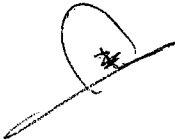

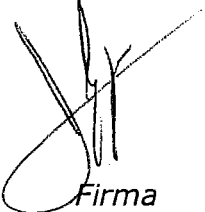


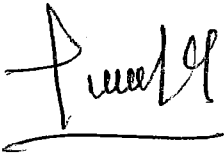
	<b>Miguel Alva y Alva</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Telésforo García Carreón</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Cynthia Gissel García Soberanes</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma



## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a la PGR a informar sobre el caso San Fernando Exp. 2051.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

	<b>Jorge López Martín</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Álvaro Rafael Rubio</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Enrique Zamora Morlet</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Sergio López Sánchez</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Fernando Galván Martínez</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

### DICTAMEN

**DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, POR LA AFIRMATIVA, A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUE CREE EL INSTITUTO DEL MIGRANTE.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

A la Comisión que suscribe le fue turnado por la Mesa Directiva, para estudio y dictamen, el expediente No. 2463, que contiene la Proposición con un proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Querétaro, a crear el instituto local del migrante.

La Proposición fue presentada por el Dip. José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional, el día 5 de abril de 2016.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4501-VI, del martes 5 de abril de 2016 (1397)

En esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

El Dip. Proponente señala como fundamento de su propuesta en el orden jurídico federal, que *"... la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 11, establece que '... toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes... en su artículo 73, fracción XVI faculta al Congreso para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República... la Ley de Migración en su artículo 2 define que la política migratoria del Estado mexicano como un conjunto de decisiones estratégicas, principios generales, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes... (y) el artículo 3, fracción XVII, define al migrante como el individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación."*

Respecto al ámbito local, señala que "... la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, en su artículo 21 establece que 'la Secretaría de Gobierno es la dependencia encargada de conducir, por delegación del gobernador del estado, la política interna y la gobernabilidad del estado... en su fracción XIV señala que la citada dependencia tiene como atribución 'Intervenir, en auxilio o en coordinación con las autoridades federales, en los términos de las leyes relativas en materia de cultos religiosos, detonantes y pirotecnia, juegos y sorteos, migración y reinserción social'... y el Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno del estado de Querétaro... en el artículo 23 fracción I ... establece como atribución de (la Dirección) de Gobierno, ... intervenir en auxilio o en coordinación con las autoridades federales en los términos de las leyes relativas en materia de migración... (y que en) la estructura orgánica de (esta Dirección) se encuentra el ... Departamento de Atención a Migrantes."

Recuerda que "la migración de mexicanos a Estados Unidos ha experimentado cambios en cuanto al volumen, extensión territorial y características sociodemográficas de las personas que participan en los flujos migratorios. La extensión del fenómeno migratorio y sus profundas implicaciones en los ámbitos demográfico, económico y social de las distintas entidades federativas del país han colocado a la cuestión migratoria como uno de los temas prioritarios de la agenda política nacional, estatal y local", y en este contexto "Querétaro, ... en varias comunidades ... experimenta flujo de población especialmente joven ... hacia los Estados Unidos principalmente; asimismo ... el retorno temporal de por las fiestas de fin de año."





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Destaca que "...durante la década de 1980 se dio un cambio radical en los patrones migratorios como efecto de dos influencias: los avatares del desarrollo económico de México y las políticas migratorias seguidas por Estados Unidos. Las crisis económicas experimentadas por México en esos años que afectaron severamente las condiciones de vida de la población Mexicana significaron la incorporación a los flujos migratorios de personas de clase media, con mayores niveles educativos, de origen urbano, y provenientes en su mayoría de entidades de poca tradición migratoria a Estados Unidos... (y en) Querétaro... el fenómeno que antes se reservaba para estratos poblacionales de bajo nivel de ingreso y muy enfocado en las zonas del norte del estado ... comenzó a impactar en población de zonas urbanas más cercanas a la capital del estado (y) El crecimiento de la población mexicana sin documentos por su parte, para trabajar o residir en Estados Unidos fue aún más considerable, tanto en términos absolutos como relativos. Con un incremento neto estimado de 2.8 millones durante la década de 1990, la población indocumentada alcanzó la cifra de 4.6 millones en 2000... a pesar de la implementación de medidas restrictivas y operativos de control fronterizo... (que) han tenido un efecto en los costos y riesgos asociados con el cruce de la frontera, debido a que tendieron a desviar el flujo migratorio hacia puntos de cruce más peligrosos... han tenido otras consecuencias en las tendencias y modalidades de la migración mexicana. Hasta finales de la década de 1980, los migrantes mexicanos permanecían por cortos periodos en Estados Unidos para luego regresar a sus lugares de origen. Sin embargo, este carácter circular y temporal de la migración mexicana se ha ido perdiendo poco a poco, posiblemente debido a que se han encarecido los costos para migrar, o bien porque los migrantes prefieren establecerse de manera definitiva en ese país y no arriesgarse a cruzar nuevamente la frontera. Ello ha dado pie a la consolidación de una migración de mayor tiempo de permanencia y, consecuentemente, se ha conformado en Estados Unidos una comunidad de origen mexicano de magnitud considerable. Se estima que en 2010 radicaban en ese país alrededor de 11.9 millones de personas nacidas en México. Aunque si a esa cifra le sumamos la población de origen mexicano, su monto aumenta a poco más de 33 millones. De estos últimos, 21.2 millones nacieron en Estados Unidos (11.2 millones de segunda generación y 9.9 millones de tercera generación)... (lo que pone) a México como el país de mayor inmigración en la Unión Americana, incluso por encima de grandes regiones del mundo como Asia, Europa y el resto de América Latina." Y de ello "...cifras oficiales manejan alrededor de 100 mil queretanos en Estados Unidos... la mitad ... de manera indocumentada" lo que permite... apreciar la ... necesidad (una) institución sólida de carácter estatal,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*que genere política pública para nuestros queretanos migrantes en coordinación con los lineamientos que marca gobierno federal."*

*A continuación, señala el ponente que "...desde 2006, se ha observado una disminución en los flujos migratorios mexicanos que se dirigen al vecino país del norte. Esto guarda relación con un contexto político y social más adverso hacia la inmigración procedente de México... entre la que sobresale una situación de mayor inseguridad y violencia hacia los migrantes en ambos lados de la frontera, ya sea por la presencia y control de los flujos migratorios ilegales de parte del crimen organizado, o por '...la hostilidad creciente de autoridades y población norteamericana hacia los mismos; asimismo tiene que ver de manera importante con la recesión de la economía estadounidense que ha incidido negativamente en los niveles de empleo y condiciones laborales de la población inmigrante mexicana y con la violencia e inseguridad. Los datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte) reportan un total de 492 mil intentos de cruce de mexicanos hacia Estados Unidos por motivos laborales en 2010, los cuales cayeron en 34 y 22 por ciento en relación con los desplazamientos observados en 2008 y 2009, respectivamente. Esta disminución fue mayor en los intentos de cruce indocumentados, pasando de 683 mil en 2007 a 235 mil en 2010. De tal forma que la emigración indocumentada, que representaba un 81 por ciento del total de cruces en 2007, fue tan sólo de 48 por ciento en 2010. Los datos del censo mexicano de población de 2010 muestran una reducción de la migración quinquenal... Entre 2008 y 2012, se registró una disminución en los flujos migratorios laborales entre México y Estados Unidos. Para 2012, los datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte) reportan un flujo total de 276 mil eventos de migrantes mexicanos con destino a Estados Unidos; y un flujo total de 165 mil eventos de mexicanos desde ese país. Ambas cifras son, por mucho, menores a las registradas en años anteriores... el flujo de migrantes mexicanos no documentados que se dirigía a Estados Unidos se incrementó de 166 mil en 2011 a 182 mil eventos en 2012. En cambio, el flujo de mexicanos documentados presentó una disminución al pasar de 151 mil a 94 mil eventos' (lo que es un indicador de que... los indocumentados (son) los más vulnerables de que les sean violentados sus derechos y de sean perjudicados por el crimen organizado, en su intento de cruzar la frontera."*

*Indica el proponente que "Pese a los riesgos, 'la búsqueda de trabajo constituye el principal motivo para migrar a Estados Unidos. Alrededor de 80 por ciento de los migrantes tiene o cuenta con experiencia migratoria, y poco más de seis de cada*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*diez no cuenta con documentos migratorios para entrar, residir o trabajar en ese país. Así, en el mediano plazo, mientras que entre 1995 y 2000, 1 millón 209 mil mexicanos emigraron al vecino país, entre 2005 y 2010 sólo 683 mil lo hicieron, es decir, 526 mil personas menos que en el quinquenio anterior... y ...también se dio un aumento en la migración de retorno, la cual pasó de 267 mil migrantes en el quinquenio comprendido entre 1995 y 2000 a 824 mil en el periodo 2005- 2010, lo que representó un incremento de 300 por ciento.”*

Respecto a la situación económica de los migrantes señala que *“En 2013, 28.4 por ciento de la población mexicana en Estados Unidos vivía en condición de pobreza. En 2007... fue el año en que se mostró la menor proporción de pobreza entre los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, pero tras la crisis económica dicha proporción pasó de 22.1 por ciento en 2007 a 29.9 por ciento en 2011’...Es decir, casi una tercera parte ... se encuentran en situaciones similares o peores a las que experimentaban en sus localidades de origen...”*

Indica que en Estados Unidos *“... durante el periodo 2002-2011 se observó que dos terceras partes de la población migrante removida en Estados Unidos fueron migrantes mexicanos, los cuales han ido en aumento en los últimos 10 años... en 2013, de los 11.8 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, EUA, 7.7 millones formaron parte de la población económicamente activa (PEA), de los cuales 91 por ciento (7.0 millones) estaban empleados (Población Ocupada), y 9 por ciento restante buscaba empleo (desempleados). De 1995 a 2013, la PEA aumentó en 83 por ciento; y entre 2009 y 2012 se observaron elevadas tasas de desempleo entre los migrantes mexicanos’ (es decir) ... si alrededor de poco más de ocho de cada 10 migrantes mexicanos se encuentran empleados, pero un tercio se encuentra en condición de pobreza, quiere decir que sus empleos no dan para vivir en condiciones adecuadas siquiera y por tanto, es común que los migrantes tengan más de un trabajo extendiendo sus jornadas laborales arriba de las 16 horas diarias.”*

Esta capacidad laboral, argumenta el ponente, *“...podría ser ... utilizada en nuestro propio país... (aprovechando su) ...expertiz... en sus comunidades de origen (así como) su emprendedurismo ...y los recursos que envían...”* y al respecto señala que *“...la actividad económica en la que más mexicanos migrantes se encontraban ocupados en 2013 era hostelería y esparcimiento (17.6 por ciento), seguida por la construcción (17.0 por ciento), los servicios profesionales y administrativos (13.4 por ciento) y las manufacturas (12.9 por ciento). De esas cuatro actividades, el*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*empleo en la construcción y las manufacturas se vieron afectados por la crisis económica de 2008, ya que mostró una disminución de la población ocupada en estas industrias” que se adecuan a las vocaciones económicas del estado de Querétaro.*

*Indica a continuación que para los migrantes mexicanos, “... ir y regresar de Estados Unidos es práctica muy común. Sin embargo, el flujo de migrantes de retorno... ha adquirido importancia numérica en los últimos años. Entre los factores que explican dicho fenómeno se encuentran: el aumento de las deportaciones y otras formas de retorno forzado, la pérdida de empleos y el deterioro de las condiciones de vida de los migrantes..., entre otros... La migración de retorno se ha incrementado... el número de hombres y mujeres nacidos en México que regresaron de Estados Unidos, aumentó de 267 mil personas entre 1995 y 2000 a 824 mil en el quinquenio 2005-2010... La mayor parte de los migrantes de retorno tienen entre 14 y 44 años, es decir, son personas en edades potencialmente productivas y reproductivas; en mayoría casados o unidos, y residen en localidades urbanas. No obstante, los datos también muestran un incremento, entre periodos censales, de los migrantes de retorno de 30 a 44 años de edad y de aquellos que regresaron a localidades rurales... En 2012, de los migrantes retornados mexicanos, 43.4 por ciento tenía entre 18 y 34 años de edad, y gran parte sólo hasta estudios de nivel secundaria. Sólo 4.8 por ciento tenía una carrera universitaria... Durante el periodo 2005-2012, en general, se observa que más de dos terceras partes de los retornados encuentran su primer empleo en menos de 3 meses de regresar a México, a los seis meses entre 98 por ciento a 95 por ciento ya contaron con al menos un trabajo y al cabo de un año casi todos ya se han insertado al menos una vez al mercado laboral... De 2005 a 2012 el porcentaje de los migrantes de retorno empleados en el sector informal osciló entre 32.2 y 37.4 por ciento, mientras que los retornados ocupados con servicio de salud no superaron más de 15.4 por ciento en ese mismo periodo. Es decir, gran parte de los migrantes mexicanos de retorno se insertan a su regreso a México a empleos informales... en los últimos años se ha observado un incremento en el porcentaje de menores mexicanos de 12 a 17 años repatriados por las autoridades migratorias estadounidenses. Este aumento ha sido particularmente notable en los menores no acompañados”*

*Pasando a otro argumento, señala el proponente que “La migración internacional es un fenómeno que impacta ... en la vida de los migrantes, sus familias y comunidades... A nivel familiar... no sólo trastoca la estructura y composición de*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*los hogares, sino que también contribuye a cambiar ... la vida cotidiana de los que se quedan, ya sea propiciando una redefinición de roles o introduciendo cambios en las actividades que realizan... En 2010 había 555 mil viviendas en México con miembros que emigraron a Estados Unidos u otro país entre 2005-2010, lo cual representa cerca del 2 por ciento del total de las viviendas habitadas; mientras que en 2000 esta proporción era de 4 por ciento. (Donde) las viviendas con emigrantes internacionales se concentran más en localidades con menos de 2 mil 500 habitantes... "En las viviendas con algún familiar emigrante del quinquenio anterior predomina una mayor proporción de jefes del hogar del sexo masculino, son principalmente entre 40 a 59 años de edad y tienen menores niveles de escolaridad, en comparación a viviendas sin familiares emigrantes... En México, las viviendas con miembros que han emigrado entre 2005-2010 a EUA u otro país cuentan con menor abastecimiento de agua entubada dentro de la vivienda y menor proporción del sistema de drenaje conectado a la red pública, características que pueden indicar menores niveles de desarrollo económico en las comunidades de origen; pero cuentan con mayor suministro de energía eléctrica"*

Respecto a las remesas, *"el dinero que los migrantes internacionales envían a sus países de origen, han representado y lo seguirán siendo un apoyo financiero de vital importancia para miles de familias y sus comunidades. En el caso de México ... constituyen ... la principal fuente de ingresos de divisas... A nivel individual y familiar... representan una importante fuente de ingresos y cubren la mayor parte del consumo del hogar... El flujo de remesas mundiales ha venido creciendo ... en la última década, a 548.9 mil millones de dólares en 2013; sólo en 2009, tras la crisis financiera, se registró una caída. Pronósticos del Banco Mundial indican que el flujo mundial de remesas llegará a más de 700 mil millones de dólares en 2016... En 2013 ... cerca de 78.6 por ciento de las remesas mundiales se enviaron desde países desarrollados. Después de la importancia de los recursos provenientes de países desarrollados, los envíos intrarregionales son la segunda fuente más importante de remesas en las regiones en vías de desarrollo... En 2013, el principal país de origen de las remesas fue Estados Unidos, cuyo envío correspondió cerca de 128 mil millones de dólares representando 23.3 por ciento del total mundial... En 2013, México fue el segundo país con más migrantes en el mundo, y ocupó el cuarto lugar entre los principales países receptores de remesas en el mundo, con un total estimado aproximado a los 22 mil millones de dólares captados en ese mismo año, cifra correspondiente al 4.0 por ciento del total mundial... ...cuyo envío promedio fue de 292 dólares en ese año. Antes de la crisis económica en 2007, se*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*llegó a alcanzar ... un máximo histórico con un monto superior a los 26 mil millones de dólares... Dentro de los países de América Latina y el Caribe, en 2013, México es por mucho el mayor receptor de remesas de la región... Los hogares que reciben remesas se localizan principalmente en los ámbitos rurales y mixtos. El 53.5 por ciento se sitúan en municipios con medio y alto grado de marginación; 43.7 por ciento tienen jefatura femenina, y casi la mitad de los jefes de hogar no terminó la educación primaria o no tiene estudios."*

*Esta enorme cantidad de recursos, señala el proponente "...solo es aprovechada por algunas empresas que cobran por las transferencias de las remesas... "De acuerdo con datos de Profeco de las ciudades donde mantiene monitoreo, en 2013 la menor comisión en promedio por enviar 300 dólares de Estados Unidos a México se encontró en la ciudad de Chicago, mientras que la mayor comisión en Houston"*

*En lo que hace a las remesas que recibe Querétaro "... el ingreso por remesas en el 2014 fue de 398.2 millones de dólares. Incrementándose para el cierre de 2015, a 459 millones... incrementaron 15 por ciento en el 2015, ubicando a Querétaro "como el tercer estado ... con mayor incremento en el flujo de divisas... De acuerdo con ... el banco central ...recibió 61.7 millones de dólares más en el 2015, respecto de lo que recibió durante el 2014... El ... Colegio Queretano de Economistas ... señaló que uno de los factores que influyeron en que los connacionales ahorraran una mayor cantidad de dinero para hacerla llegar a sus familias, fue por una parte "el tipo de cambio peso-dólar durante 2015", permitió mayor flujo de la divisa hacia la entidad... desde el 2015, el dólar mantiene una tendencia alcista. Y ... se prevé que la volatilidad ... prevalezca ... hasta el segundo trimestre de 2016... Por lo que "... podría continuar la tendencia de una mayor captación de divisas... principalmente de Estados Unidos."*

*Respecto a Querétaro señala que "... que el Presupuesto de Egresos ... de 2016 se sitúa en ... 29 mil millones de pesos; los 459 millones dólares de remesas captados en 2015 ... constituyen 8 mil 270 millones... 28.5 por ciento de ... los recursos del sector público... (lo que) ...amerita políticas (específicas) y la ... creación de una institución que lidere la materia..."*

*Continúa indicando que "...los recursos de los migrantes podrían ser complementados (con los del) "Fondo de Apoyo a Migrantes" ...que opera de manera descentralizada en 24 entidades ..., en los municipios ubicados en los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el Instituto Nacional de Estadística y*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*Geografía; en los que más del diez por ciento de los hogares reciben remesas... (en Querétaro) Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Peñamiller y San Joaquín son elegibles para recibir recursos de este fondo y sin embargo, no ha existido esfuerzo ... para alcanzarlos... por lo que, dice el proponente "...debemos reconocer el esfuerzo de varias entidades federativas que han creado instituciones encargadas de velar y apoyar en coadyuvancia a las facultades federales en materia de migración, en beneficio de su propio fenómeno migratorio... Oaxaca cuenta con un "Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante", el estado de Tamaulipas cuenta con un "Instituto Tamaulipeco para los Migrantes", el estado de San Luis Potosí cuenta con un "Instituto de Atención a Migrantes del estado de San Luis Potosí", el estado de Guanajuato cuenta con un "Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias".*

Por lo anterior, el Dip. Proponente pone a consideración el siguiente proyecto de Punto de Acuerdos, que se comenta:

<b>Proyecto de la Proposición</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Único.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro para, que en el ámbito de sus facultades, cree el Instituto del Migrante del estado de Querétaro.	Es de aceptarse este Proyecto de Punto de Acuerdo en sus términos, tanto en virtud de los antecedentes señalados en la Proposición, como de los argumentos con que se sustentan y los documentos en que se apoya.

### **Consideraciones:**

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente y comparte las preocupaciones que motivan al Proposición y con los argumentos en que se sustentan.

En un sentido más amplio, esta Comisión dictaminadora recuerda que, efectivamente, aun cuando los fenómenos migratorios que afectan a México como territorio de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes tienen presencia en todos los estados de la república, sólo algunos de ellos cuentan con dependencias específicas para atender estos fenómenos y dar protección y asistencia a las personas en situaciones de migración.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Además de ello, el no reconocimiento de esta circunstancia, ha llevado también a que no se hagan llegar recursos del FAM a todos los estados, a pesar de que hay entre los que no reciben recursos, algunos que cumplen con creces los requisitos para recibirlos, y aún superan los de los estados que si los reciben.

En función de lo anterior, la Comisión de Asuntos Migratorios considera que es deseable que todos los estados de la república cuenten con una instancia especializada que atienda los fenómenos migratorios y de apoyo a las personas migrantes en tránsito o retorno, por lo que resulta adecuado apoyar el punto de acuerdo que se propone para el estado de Querétaro, mismo que, en su caso, debería ser extensivo para los gobiernos estatales que no cuentan con este tipo de institución.

En función de lo anterior expuesto y fundado, se acuerda que es de aceptarse el Proyecto de Punto de Acuerdo que acompaña a la Proposición que se estudia, y se dictamina que es de aprobarse en sus términos, por lo que pone a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro para que, en el ámbito de sus facultades y disponibilidad presupuestal, instituya una dependencia responsable de dar atención a las personas migrantes en esa entidad federativa.

Salón de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.


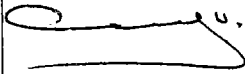





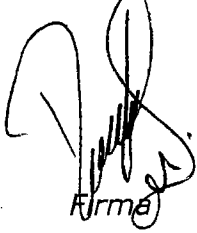

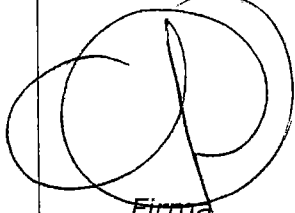




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Queretaro a crear el Instituto del Migrante


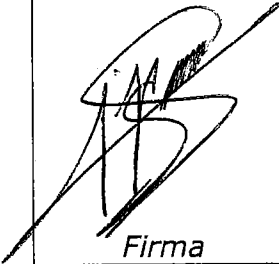

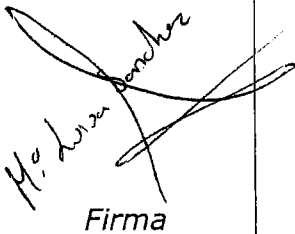



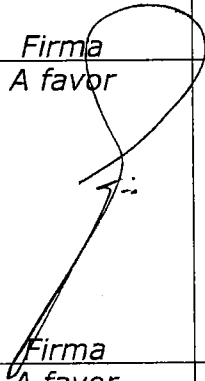

		A favor	En Contra	Abstención
	<b>Gonzalo Guízar Valladares</b> Presidente	 Firma	Firma	Firma
	<b>Hugo Daniel Gaeta Esparza</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Salomón Majul González</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Rosalinda Muñoz Sánchez</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	<b>Nora Liliana Oropeza Olguin</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Queretaro a crear el Instituto del Migrante



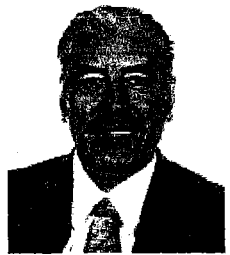
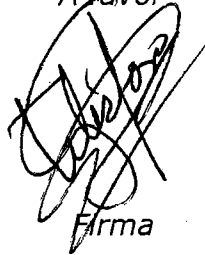


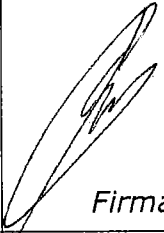

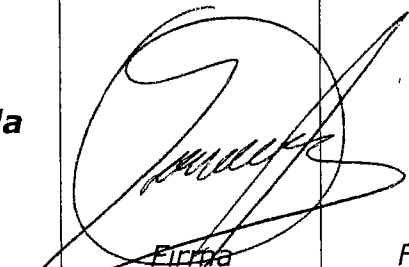
		A favor	En Contra	Abstención
	<b>Leonel Gerardo Cordero Lerma</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>María Luisa Sánchez Meza</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	<b>Modesta Fuentes Alonso</b> Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	<b>Felipe Reyes Álvarez</b> Secretario	 Firma	Firma	Firma
	<b>Jorge Álvarez López</b> Secretario	Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Queretaro a crear el Instituto del Migrante


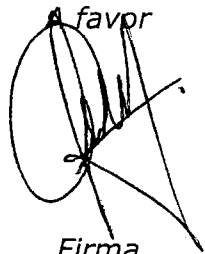
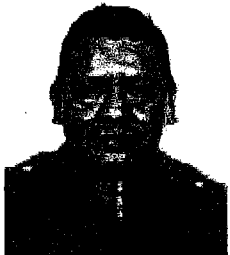
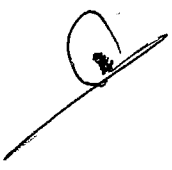

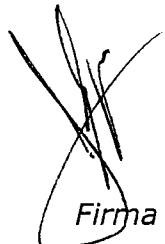


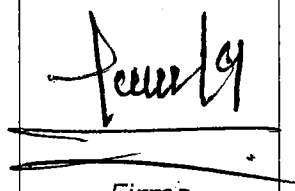
	<b>Miguel Alva y Alva</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Telésforo García Carreón</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Cynthia Gissel García Soberanes</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma
	<b>Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela</b> Integrante	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención  Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Queretaro a crear el Instituto del Migrante

		A favor	En Contra	Abstención
	<b>Jorge López Martín</b> Integrante	 Firma	Firma	Firma
	<b>Álvaro Rafael Rubio</b> Integrante	A favor  Firma	Firma	Firma
	<b>Enrique Zamora Morlet</b> Integrante	A favor  Firma	Firma	Firma
	<b>Sergio López Sánchez</b> Integrante	A favor  Firma	Firma	Firma
	<b>Fernando Galván Martínez</b> Integrante	A favor  Firma	Firma	Firma


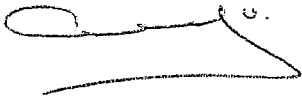
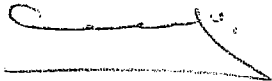





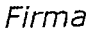

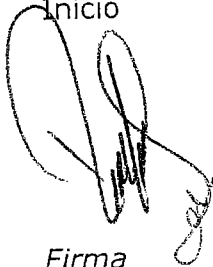
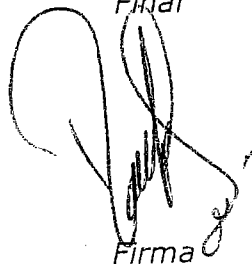

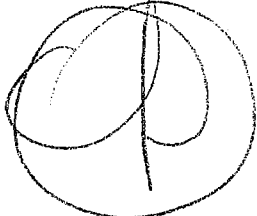
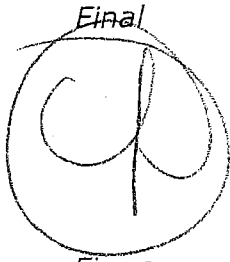


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Comisión de Asuntos Migratorios

## 7ª. REUNIÓN ORDINARIA

PROTOCOLO "A"  
EDIFICIO "A" PRIMER PISO  
28 DE ABRIL DE 2016  
09:00 HORAS

	<b>Gonzalo Guízar Valladares</b> Presidente	Inicio  Firma	Final  Firma
	<b>Hugo Daniel Gaeta Esparza</b> Secretario	Inicio  Firma	Final  Firma
	<b>Salomón Majul González</b> Secretario	Inicio  Firma	Final  Firma
	<b>Rosalinda Muñoz Sánchez</b> Secretaria	Inicio  Firma	Final  Firma
	<b>Nora Liliana Oropeza Olguín</b> Secretaria	Inicio  Firma	Final  Firma

**C/Emara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la C/Emara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>